"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinji-

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

ño en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada,* LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 30 de 1873.)

DIRECTOR. D. FRANCISCO FONTANILLES.

CUARTA EPOCA. — Miércoles 16 de Julio de 1884.—El Triunfo de la Sta. Cruz y Ntra. Sra. del Cármen. — AÑO XVII.—NUMERO 168

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA.

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....	$ 23 ..
Por un semestre, idem.....	12 ..
Por un trimestre, idem.....	6 ..
Por un mes, idem.....	2 ..
Un número suelto.....	20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....	$ 26 ..
Por un semestre, idem.....	13 50
Por un trimestre, idem.....	6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.	$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem...	12 75 } ORO.

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilboa
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castella y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Díaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Fernando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy. Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	José Domingo.
Cifuentes	Antonio José Diaz
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Enercujada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántánamo	Francisco Acosta
Guanajay	José Fár.
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas
Holguin	Bernardo Mandulley.
Hoyo Colorado	Estéban Claneros.
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Urtarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chambelain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Agustin Bou.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	Servando Escandon.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Pedro Bosch.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Morón	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leónardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Juan Rodriguez.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Rodriguez y Hº
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Feliciano Estenoz
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piró Mastrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	Ramon Suarez.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 14:

De Amberes en 56 dias berg esp. Sol cap. Arascada ton. 318, con carga general á Duse ll.

Dia 15:

De St. Thomas en 13 dias vap. esp. Manuelita y Marin cap. Ventura, ton. 737, con carga general á R. de Herrera.
—Cárdenas en 6½ horas vap. amer. Saratoga cap Ruuht, ton. 1692, con azúcar de tránsito.
—New York en 4½ dias vap. amer. City of Puebla cap. Deaken, ton. 1756, con carga general á Todd, Hidalgo y Cª

SALIDAS.

Dia 15:

Hasta la una no hubo.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 15:

De Jaruco gol. Ines pat. Alemañ; 49 byes. azúcar y efectos.
—Idem g ol. Golondrina pat. Fujol; 100 caballos leña y 22 cuarterolas miel.

SALIDAS.

Para Cárdenas gol. Almansa pat Bosch; efectos.
—Idem gol. Tres Teresas pat. Herrera; idem.
—Teja gol. Engracia pat. Ponell; idem.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Santander y escala vap. correo esp. P. de Satrústegui cap. San Emeterio por M Calvo y Cª Con 2 cs., 800 sacos y 11 bles. azúcar, 156150 tabacos, 1072 cajetillas cigarros, 184½ kls, picadura, 431 pies madera y efectos.
—Montevideo berg. esp. Frasquito cap. Sust por Carbó y Cª Con 530 botas, 40½ idem y 2114 aguardiente y 21600 tabacos.
—Veracruz y escalas vap. amer. City of Puebla cap. Deaken por Todd, Hidalgo y Cª Con 8750 cajetillas cigarros, $5000 en plata y efectos.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

No hubo.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 14.

Azúcar hys	1150
Idem cajas	1
Idem sacos	800
Idem barriles	7
Tabaco tercios	29
Idem torcidos	7350
Cigarros cajetillas	8752
Picaduras kls	40½
Aguardiente pipas	½
Metálico	$ 8.00

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Leonora, de Liverpool:
500 sacos arroz semilla r. guiar... 8½ rs. @
100 cs. bacalao... $11½ cs.
Hugo, de Liverpool:
500 sacos arroz semilla corriente. } 8⅝ rs. @
700 idem idem idem idem..... }
400 cs. latas de 24 lb aceite Riera. 26¼ rs @
100 cs. idem idem 10 idem idem.. 27¼ id. id.
60 scrones de 40 manojos ajos 3½ rs. mo.
P. de Satrústegui, de Veracruz:
80 sacos frijoles negros..... 13 rs. @
Concepcion, de Barcelona:
100¼ pipa vino alella Via..... $61 pipa.
Saratoga, de New-York:
50 sacos harina Sol..... $12¼ bbl.
50 tercs. manteca Cuatro Manos $13½ qtl.
Almacen:
80 sacos frijoles negros detados. 13 rs @
Los precios no especificados en billetes son en ORO.

BUQUES A LA CARGA.

Para **Vigo y Barcelona** saldrá sobre el 20 actual la corbeta española **Anibal** capitan Ferrer, admitiendo un resto de carga para ambos puertos y pasajeros para el primero. Dirigirse á sus consignatarios, CUBA 43.—*J. Balcells y Cª*
981—BP—02437

Para **Canarias** vía New-York, saldrá el 15 de Julio, la muy conocida barca española **Triunfo**, capitan D. José Marrero Aracil, admite carga á flete y pasajeros, ofreciendo á estos esmerado trato. Informará abordo el referido capitan y en la calle de San Ignacio número 84, *Antonio Serpa.*
937—P—71487

VAPORES DE TRAVESIA

Para Santander, Coruña, Vigo y Barcelona.

Saldrá sobre el **20 de Julio** el vapor trasatlántico español

VIDAL SALA.

Capitan D. JOSE DE LUZARRAGA.

Admite carga y pasageros, á quienes ofrece el esmerado trato que tiene acreditado.
De mas pormenores inferman sus consignatarios TACON 4.—*Gordido y Cª*
955—BP—52487

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS.

SARATOGA,

Capitan J. Mc INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York. Sábados.	VAPORES.	De la Habana. Juéves
A las 3 de la tarde.		*A las 12 del dia.*
	Saratoga	Julio 17
Julio 12	**Niágara**	„ 24
„ 19	**Newport**	„ 31
„ 26	**Saratoga**	Agosto 7
Agosto 2	**Niagara**	„ 14
„ 9	**Newport**	„ 21

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.
La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.
La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.
Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunnard, White Ster, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan CARROLL.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

Vapor Cienfuegos..... Julio 31.

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero.
Para flete dirigirse á
Luis V. Place, OBRAPIA 25.
De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 285-3583

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea
Salen de la Habana todos los sábados á las doce del dia, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Washington	Juéves	Julio	17
City of Alexandria	Juéves	„	24
British Empire	Juéves	„	31
City of Mérida	Juéves	Agosto	7

DE LA HABANA.

British Empire	Sábado	Julio	19
City of Mérida	Sábado	„	26
City of Puebla	Sábado	Agosto	2
City of Washington	Sábado	„	9
City of Alexandria	Sábado	„	16

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.
Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Coy y hasta Barcelona $95 Coy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Coy desde New-York.
Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandria" y "City of Washington".
Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.
La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.
Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 281—4853

AVISO.

Desde la semana entrante los vapores de las líneas ALEXANDRE & WARD saldrán á las **12** del dia en lugar de las **4** de la tarde, principiando el **Juéves 17** del corriente con el vapor ***Saratoga*** y **Sábado 19** con el vapor ***British Empire.***— Sus agentes, *Todd, Hidalgo & Co.*
994—P—02487

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y Cª

SERVICIO VAPOR-CORREO ESPAÑOL

P. de Satrústegui.

CAPITAN: D. Fernando San Emeterio,
Saldrá para Santander el dia 15 de Julio llevando la correspondencia pública y de oficio.
Admite carga y pasajeros para dicho puerto.
Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.
Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.
Recibe carga á bordo hasta el dia 12.
De más pormenores impondrán sus consignatario *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. FRANCISCO MORET.

PASAGES.

Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon, IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	„ Gibara el 2.
2 „ Gibara.	„ Santiago de Cuba el 4.
5 „ Santiago de Cuba	„ Mayágüez el 7.
8 „ Mayagüez.	„ Puerto Rico el 9.
13 „ Puerto Rico.	„ Ponce el 14.
14 „ Ponce.	„ Guaira el 16.
17 „ Guaira.	„ Puerto Cabello el 17.
18 „ Puerto Cabello	„ Sabanilla el 21.
21 „ Sabanilla.	„ Cartagena el 22.
22 „ Cartagena.	„ Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	„ Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	„ Puerto Cabello el 4.
4 „ Puerto Cabello.	„ Guaira el 5.
5 „ Guaira.	„ Ponce el 7.
8 „ Ponce.	„ Puerto Rico el 9.
13 „ Puerto Rico.	„ Mayagüez el 14.
14 „ Mayagüez.	„ Santiago de Cuba el 17
16 „ Puerto Príncipe.	„ Gibara el 19.
18 „ Santiago de Cuba	„ Nuevitas el 20.
19 „ Gibara.	„ Habana el 22.
20 „ Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.
En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.
En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.
Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.
No admite carga el dia de la salida.

LINEA DE VERACRUZ

SALIDA.

De Barcelona los dias 4 de cada mes.
„ Málaga „ 6 „ „
„ Cádiz „ 10 „ „
„ la Habana „ 19 „ „

RETORNO.

De Veracruz los dias 9 de cada mes
„ la Habana „ 15 „ „

NOTA.—Corriendo la línea desde Febrero del corriente año de la Península y desde Marzo de Veracruz.
Los pasajes y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los 1º para Veracruz.
Los pasajes y carga de Veracruz seguirán sin trasbordo para Coruña y Santander.
Las Islas Canarias y de Puerto Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península serán tambien servidas en sus comunicaciones con Veracruz.
De más pormenores impondrán sus consignatarios.—*M. Calvo y Comp.*, Oficios 28
172—T

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero,

DE **4150** TONELADAS,
entre Veracruz, Liverpool y Génova.

CON ESCALAS EN

PROGRESO, NEW-ORLEANS, HABANA, SANTANDER, HAVRE, CÁDIZ, BARCELONA Y MARSELLA.

LINEA DEL NORTE.

Tamaulipas..... Capitan OJINAGA.
Oaxaca..... „ LARRAÑAGA.
Mexico..... „ MATA

Línea del Mediterráneo.

3 vapores en construccion.

AGENTES.

EN VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ Y Cª
EN LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
EN LA HABANA.—**(OFICIOS 20.)**
325—7489 **J. M. Avendaño y Cª**

VAPOR

México.

Se espera en este puerto procedente del CADIZ hácia el **22** del actual y saldrá seguidamente para

Progreso y Veracruz.

Admite carga á flete y pasajeros.
J. M. Avendaño y Cª
900—P—22487

VAPORES COSTEROS.

VAPOR

ALAVA.

DE 428 TONELADAS.
Capitan ROMERO.
Viages semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

IDA.

Saldrá de la HABANA los Miércoles á las 6 de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana todos los Domingos á las 11 de su mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 75 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.
NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los pareaderos de Viñas, Coloradas y Placetas.
Se despacha abordo é informarán O REILLY 50. 1011

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.

Oficios 28, Plaza de San Francisco.

Vapor COLON.

Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR

General Lersundi.

Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Córtés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana, en la misma forma que á los del vapor COLON.
Pronto á terminarse la carena del vaporcito FOMENTO será dedicado á la conduccion de los Sres. pasageros del vapor LERSUNDI, desde Colon y Coloma al bajo de la misma y vice-versa.

ADVERTENCIAS.

1ª Las personas que se dirijan á Vuelta Abajo, se proveerán en el despacho de Villanueva de los billetes de pasajes en combinacion con ámbas compañías, pagando los de ferro-carril y buque, y por lo cual obtienen el beneficio del rebajo de 25 por 100 sobre las tarifas. Saldrán los juéves y sábados respectivamente en el tren que con destino á Matanzas sale de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde, debiendo cambiar de tren en San Felipe, donde encontrarán al efecto el extraordinario que los conducirá á Batabanó.
2ª Se advierte á los Sres. pasageros que vengan de Vuelta-Abajo se provean abordo, del billete de pasaje de ferro-carril para que disfruten del beneficio del rebajo del 25 por 100 los de la Habana y Ciénaga, así como que deben despachar por el sobrecargo los equipages, á fin de que puedan venir á la Habana á la par que ellos.
3ª Las cargas destinadas á Punta de Cartas, Bailén y Cortés, deberán remitirse al depósito de Villanueva los lúnes y mártes. Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.
4ª Las cargas de efectos reguladas una á 3 rs fuertes, con el rebajo de 25 por 100 de ferro-carril, á 56¼ centavos oro.
Las cargas de tabaco que pagan al ferro-carril 3¾ reales oro cobrará la Empresa 93¾ centavos.
Los precios de pasages y demás son los que marca la tarifa reformada.
5ª Los vapores se despachan en el Escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devenga un ¼ por 100 para fletes y gastos. Si los Sres. remitentes exijen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el ⅜ por 100 con las condiciones expresadas que constan en dichos recibos.
La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entregnen.
6ª Para facilitar las remisiones y evitar trastornos y perjuicios á los Sres. remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el Depósito de Villanueva con este sólo objeto, y por lo cual debe despacharse toda la carga.
Habana 13 de Agosto de 1883.—El *Director.*
171—T

ISLA DE PINOS.

VAPOR

NUEVO CUBANO

su capitan HUSTILLO

Saldrá de Batabanó todos los domingos por la mañana.
Recibe carga hasta el viérnes inclusive.
Los Sres. Pasajeros deberán tomar el tren que sale de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana del mismo Domingo.
Para más informes San Ignacio 82 su consignatario, *Juan Pueyo.*
163—A

Vapor español "LOLA."

Capitan MARESMA.

Este vapor preparado convenientemente para pasajeros y carga, excelente para trasporte de ganado y que reune la ventaja de atracar al muelle en todos los puertos de su itinerario, saldrá el SABADO 19 á las 2 de la tarde para Santiago de Cuba con escalas en:

NUEVITAS, GIBARA y BARACOA

Los Sres., pasajeros encontrarán un excelente trato.
El vapor está atracado en el muelle de Luz desde el dia 17
Los pasages y Conocimientos se despachan Santa Clara número 37.—*Cesilio Suarez.*
1018—P—91487

VAPOR

ADELA.

DE 600 TONELADAS.
Capitan GOYA.
Viajes decenales á *Sagua* y *Caibarien.*

IDA.

Dias 5, 15 y 25 saldrá de la Habana á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 6, 16 y 26.
Dias 6, 16 y 26 de Sagua y llegará á Caibarien los 7, 17 y 27.

RETORNO.

Dias 9, 19 y 29 saldrá de Caibarien á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 9, 19 y 29.
Dias 9, 19 y 29 de Sagua y llegará á la Habana los 10, 20 y 30.
NOTA:—Tabaco de Caibarien á la Habana 35 cts. tercio.
De Sagua á la Habana 40 cts. tercio.
OTRA:—Se recibe carga y pasajeros en la Habana solo hasta la víspera de los dias de salida. En combinacion el ferro-carril que vía estrecha del Oeste de Sagua, se expiden conocimientos directos por triplicado para Chinchila (Quemado de Güines) con arreglo á la tarifa siguiente:

Víveres y ferretería..	$ 0 75 } Oro precisamente.
Mercancías.....	1 25 } Oro precisamente.

Se despacha á bordo.
1014

VAPOR

CAIBARIEN.

Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:
La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.
En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.
727—P—71585

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP

DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.
CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil.

ARGONAUTA. de 1000 ton. Capitan VIOR.

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.
Estos vapores reciben carga todos los dias.
NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.
El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.
Para más pormenores impondrán San Ignacio 82.—*Juan Pueyo.* 174 T

VAPOR ESPAÑOL

Bahía Honda.

Capitan UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana á Bahía Honda, Río Blanco, Berracos, San Cayetano, y Malas Aguas y vice-versa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las dos de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.
Regresará á Bahía Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana, los Miércoles al amanecer.
Recibe carga los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el Muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.
Tambien se pagan á bordo los pasajes.
Se despacha su consignatario. Merced 12.—Cosme de Toca.
828—m

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 16 de Julio á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Mayarí, Sagua de Tánamo, Baracoa, Guantanamo y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Gran y Sobrino.
Sagua de Tánamo.—Sres. C. Panadero y Cª
Baracoa—Sres. Mones y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cº
Se despacha por Ramon de Herrera.—San Pedro 26, frente á la plaza de LUZ.

VAPOR

Manuela.

Capitan D. JULIAN GARCIA.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia **20** de Julio á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Sto. Domingo, Ponce, Mayaguez, Aguadilla, Puerto Rico y St. Thomas.

Las pólizas para la carga de travesía, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Sto. Domingo—Sres. M. Pou y Cª
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª
Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz. 87

SOCIEDADES Y EMPRESAS

SOCIEDAD Y EMPRESA DE LA VOZ DE CUBA,

En cumplimiento de lo que dicta el artículo 11 de los Estatutos en su capítulo 4º, el Excmo. Sr. Presidente ha dispuesto se cite á los Sres accionistas de esta Empresa para la Junta General que deberá celebrarse el dia 28 del actual, á las 12 del dia, en los altos de la casa imprenta del periódico, Teniente-Rey 38.—El Secretario-Administrador, *Mauro Fernandez.*

Compañía anónima de ferro-carriles de Caibarien á Sancti-Spíritus.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta General extraordinaria de once del corriente cito á los Sres. accionistas á Junta General extraordinaria para las doce del dia 26 del presente mes, con objeto de elegir *Presidente* de esta Compañía por remocion de D. Pablo Gamiz.
Igualmente se procederá á la eleccion de un vocal suplente en esta Capital y otro en Remedios, y en el caso de que fuere electo Presidente alguno de los Sres. que en la actualidad son vocales, se procederá á cubrir la vacante que resulte.
La sesion tendrá lugar en las oficinas de la Empresa sitas en la calle de los Oficios nº 8, advirtiendo que se llevará á cabo sea cual fuere el número de socios que concurran y los que no asistan pasarán por lo que acuerde la mayoría. Habana Julio 15 de 1884.—El Presidente interino, *Manuel Martinez.*
1020—P—02487

Banco Español de la Isla de Cuba.

Desde el dia de mañana primero de Julio, quedará abierto en este Banco, en las Sucursales que el mismo tiene establecidas en las Capitales de las provincias de Matanzas y Santiago de Cuba, y en el Banco de España en Madrid el pago del cupon que vence en dicha fecha de las Deudas amortizable y de anualidades conforme con el anuncio que sobre el particular publica la Intendencia General de Hacienda, y sin perjuicio de designar oportunamente los Delegados que han de satisfacer en las demás Capitales de provincia de esta Isla los cupones de ámbas deudas y en Paris y Lóndres los de la de anualidades. Habana 30 de Junio de 1884.—El Sub-Gobernador, *José Ramon de Haro.

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, JULIO 15 DE 1884.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

New York, Julio 14.

Ha llegado hoy procedente de la Habana el vapor americano *Newport*.

París, Julio 15.

El Embajador de China está negociando las bases de un arreglo para la entrega de Langson; pero Mr. Ferry insiste en el pago de la indemnizacion reclamada por Francia.

Roma, idem idem.

Ha habido una manifestacion anti-papal en una iglesia, y la policía ha efectuado seis arrestos.

Lóndres, idem idem.

Ha habido dos casos de cólera en Pultowa, Rusia.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

NOTICIAS COMERCIALES.

New-York, Julio 14 *á las cinco y media de la tarde.*

Onzas españolas á $15-50 á 15-70.
Idem mejicanas á $15-50 á 15.65
Pesos mejicanos 87½ á 87¾ cts.
Descuento papel comercial 60 dias 5 á 6 p%.
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-84½ la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 19¾ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94¾
Bonos registrados de los E. U., 4 p% á 118½ ex int.
AZÚCAR.—Centrífugas 94° á 96° 5.13|16 á 6.
Regular á buen refino 5 á 5½.
Miel pol. 83° á 90° 4 á 4¾ cts.
Se vendieron 1575 bocoyes azúcar.
Mieles, base de 50 grados 17½ á 18 cts.
Mantecas (Wilcox) en tercerolas á 7¾ cts.
New-Orleans, idem idem.
Harina clases superiores $5.05 á $5 55 brl.
Lóndres, idem idem.
Azúcar centrífuga, pol. 96° á 16|6
Idem regular refino á 13|6
Consolidados á 100.9|16.
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p%.
Plata en barras (la onza) á 50.13|16 d.
Pesos mejicanos (idem) á 50.3|16 d.
Liverpool, idem idem.
Algodon, middling uplands á 6.5|16 d. ℔
París, idem idem.
Renta, 3 p% 76 fr. 45 cts.

Habana, Julio 15 de 1884.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

EL DINERO DE TODOS.

Si no viéramos publicados los artículos que inserta *El Triunfo* de algun tiempo á esta parte, no podríamos creér que escritores sérios y que se estiman en algo digan tantas inveniencias en forma tan destemplada, ni sostuvieran tantos absurdos. La ira es mala consejera, y rebosan en ella todos los escritos del diario evolucionista desde que vé alejarse cada vez más de la realidad los ideales definitivos de su comunion política.

Hoy mismo, en un artículo que titula *La inmigracion*, dice tantos dislates y hay tantas contradicciones, que más bien parece escrito en un manicomio que en la redaccion de un periódico sério.

Despues de afirmar que los conservadores no han obtenido nada del Gobierno y de las Córtes, dice lo siguiente:

"Al fin van á obtener de las Córtes que se *traigan* inmigrantes (?) CON EL DINERO DEL TESORO: es decir, CON EL DINERO DE LOS CONTRIBUYENTES. Como si el dinero abundara tanto, y no estuviéramos ya en el caso de pensar en economizarlo más que en gastarlo! Habrá, pues, un capítulo en el presupuesto, para *traer* gente de alguna parte, de donde quieran que vengan los conservadores, y de ese modo, las economías que se realicen en algunos servicios se destinarán á *traer* trabajadores. Todo es, al fin, para los conservadores allegar apoyos: no podrán contar en adelante con tantos empleados que les sirvan de escudo y proteccion: pues vengan chinos ó cualesquiera otros hombres que sirvan para lo mismo POR CUENTA DE TODOS, es decir, CON EL DINERO DE TODOS.

No hace mucho tiempo que se lamentaba *El Triunfo* (y con sobrada razon) de que los hacendados carecen de recursos hasta para refaccionar sus ingenios, y no pueden soportar los crecidos jornales que pagan. Pues si es un hecho inegable que nos faltan brazos para el cultivo de la principal, casi de la única riqueza de la Isla, y que los hacendados carecen de los recursos necesarios para traerlos, no puede haber nada más natural que los conservadores, el Gobierno, las Córtes y cuantos se interesen por el bienestar y la riqueza de Cuba procuren llenar esa necesidad por medio del presupuesto.

Al *Triunfo* le parece altamente injusto que el salvar la produccion de que vivimos todos, se haga *con dinero del presupuesto*, porque es *el dinero de todos*: La objecion es por demás peregrina: si la inmigracion no puede promoverse con el dinero de los hacendados, porque no lo tienen; y tampoco con el del presupuesto, porque es el dinero de todos, ¿quiére el bueno del colega que satisfagan el gasto las naciones extranjeras, ó pretenderá tal vez que lo pague el Tesoro de la Península, cómo pretendió no há mucho tiempo que pagase el sostenimiento del ejército de Cuba antonómica?

Más singular es aún el concepto de que los inmigrantes sólo *sirvan de apoyo á los conservadores*. *El Triunfo* al escribir este dislate, no ha reparado que anula por completo á su partido. En efecto, si los trabajadores que emigran á Cuba para cultivar sus campos, sólo han de servir de apoyo á los conservadores, será porque los conservadores sean los únicos que tengan propiedad y arraigo en el país, y los autonomistas no tengan oficio ni beneficio. ¡Bonito papel deja á sus amigos políticos el colega!

Pero aún suponiendo que fuese cierto que ningun autonomista se beneficiase directamente de la inmigracion de trabajadores, por no tener ninguna propiedad, siempre se beneficiarían de un modo indirecto, pues siendo el azúcar la produccion más importante del país, cuanto más se produzca y cuanto más barato se obtenga ha de aumentar la riqueza general, y por consiguiente la particular de todos, áun cuando no sean propietarios.

Al léer el párrafo del diario autonomista que hemos transcrito, creimos que por una de esas evoluciones tan frecuentes en el colega cómo los cambios de la veleta, iba á sostener que los hacendados tenían dinero de sobra para traer inmigrantes, y fundaba en ese aserto la injusticia de que viniesen con *el dinero de todos*. Cómo siempre que presumimos lógica en los escritos del *Triunfo*, nos hemos llevado chasco. Hé aquí cómo se expresa el colega acerca del particular, encarándose por supuesto son los pícaros conservadores:

"¿No saben que si ahora no *traen* inmigrantes ó estos no vienen es porque no les tiene cuenta: porque los unos no *pueden traerlos* y á los otros no les conviene venir, y que toda inmigracion forzada es estéril, así para poblar la tierra como para cultivarla bien? — Si los que piden que vengan esos inmigrantes *traidos*, tuvieran con que *traerlos*, ya los habrían *traido*; pero cómo no tienen con que *traerlos* ellos mismos, piden que se *traigan* CON EL DINERO AJENO. Pero luego que se hayan *traido* ¿podrán mantenerse ó habrá de mantenerlos tambien el Tesoro con el dinero del presupuesto?"

Este galimatías, modelo de buen decir, nos recuerda aquellos intrincados razonamientos de los libros de caballerías, que hacían pasar las noches de claro en claro y los dias de turbio en turbio al Hidalgo manchego para poder desentrañarlos, y nos hacen temer que el colega tendrá necesidad muy pronto de un cura y un barbero, ó de un Bachiller Sanson Carrasco, que le hagan entrar en razon. Sin embargo, en medio del caos producido por el verbo traer, conjugado en todos sus tiempos y personas en quince renglones, se descubre cómo un oasis en medio del desierto *que los hacendados no tienen dinero para fomentar la inmigracion*, es decir, que *El Triunfo* reconoce ahora, lo mismo que nosotros hemos reconocido siempre, que la iniciativa individual era impotente para fomentar la inmigracion. ¿Puede haber cosa mas natural, repetimos, que teme esa iniciativa el Gobierno con dinero del presupuesto?

En el *imbroglio* del verbo traer, hallamos tambien clara una declaracion que nos ha dejado estupefactos; y es que el dinero del presupuesto es ¡EL DINERO AGENO! ¿Pues no habia dicho en el párrafo anterior que era *el dinero de todos*? Esto bastaría para indicar el estado de la razon del colega desde que ha perdido las esperanzas de ver realizados sus ideales definitivos, si otros síntomas más alarmantes no lo demostrasen; y si no ahí vá ese otro párrafo que no nos dejará mentir:

"¿Faltan acaso los jornaleros en el país y es conveniente aumentarlos? Nos parece que hay en la Isla los necesarios y aún más de los necesarios, si han de hallar trabajo y subsistencia. Para emplear y mantener obreros es preciso contar con el capital necesario para pagarlos y para los demás gastos que exige el empleo en la industria y en la agricultura de un crecido número de trabajadores; y precisamente no son los brazos los que faltan en el país, sino el dinero para mantenerlos ó para impulsar la industria y la agricultura. Si éstas no pueden luego ocupar esos brazos traidos con el dinero de todos, aumentándose las cargas de los impuestos, ¿habrá, volvemos á preguntar, que mantenerlos tambien con el dinero del presupuesto?"

Sostener que en un país, cuya densidad de poblacion no llega á siete habitantes por kilómetro cuadrado y cuyo territorio sólo está cultivado en una décima parte, *hay más jornaleros de los necesarios y es inconveniente aumentarlos*, es la tésis más extravagante que hemos visto sostener en todos los dias de nuestra vida. ¡Y esto por un periódico que lleva cerca de seis años lamentando la falta de poblacion, la carencia de trabajadores libres, y acusando al Gobierno de impremeditacion y de abandono por no fomentar la repoblacion de la Isla!

Ahora dice el colega que *no son los brazos los que faltan en el país, sino el dinero para mantenerlos*. ¿Pues qué, el trabajo de esos brazos en el país más fértil del globo y cuyo suelo está casi todo por explotar, no es dinero? ¿Acaso representa el capital otra cosa que el producto acumulado del trabajo? ¿No ha sostenido el mismo *Triunfo* no hace mucho tiempo que la isla de Cuba podia mantener muy bien seis millones de habitantes? Pues si teniendo en la actualidad millon y medio escaso, no hacen falta más brazos para los trabajos de la agricultura, en qué podrían ocuparse los cuatro millones y medio restantes? Habrían de ser todos médicos, abogados, oradores y periodistas?

Parece imposible que el espíritu de partido conduzca á los hombres á tales extremos; y sólo viéndolo podría creerse que un periódico que se tiene por sério y la pretension de representar la parte más ilustrada del país, dijese tales dislates en un lenguaje tan incoherente como el de un loco. Es un castigo providencial de la soberbia de que constantemente ha hecho alarde ese periódico. *Quos Deus vult perdere, prius dementat.*

LAS NAVAS DE TOLOSA.

(16 DE JULIO DE 1212.)

Con letras de brillantes conmemora hoy la historia de nuestra Pátria uno de los hechos que más la enaltecen.

Las discordias que debilitaban las fuerzas de nuestra España cristiana, habian sumido á esta en la mayor postracion. Léjos de unirse para contrarestar el creciente poderío de la morisma, los reyes de Castilla, de Aragon, de Leon y de Navarra, oyendo sólo la voz de infundados recelos y enconadas rivalidades, procuraban á todo trance su inmediato exterminio, creyendo ¡insensatos! que con tan funesta conducta lograrían la prosperidad á que cada uno de ellos aspiraba.

Resultado de ello fué la espantosa derrota sufrida en Alarcos por las tropas de Castilla, abandonadas á su suerte por los demás monarcas cristianos españoles, y en cuya jornada quedaron tendidos diez y nueve mil valientes, entre ellos la flor y nata de los caballeros de las Ordenes militares.

Alarcos fué un borron para los anales, no sólo de Castilla, sino de todo el mundo cristiano.

Era preciso lavar aquella mancha con raudales de sangre mora, era preciso detener el estruendoso desbordamiento de la morisma; era preciso oponer un dique á la potente audacia de los hijos del Profeta, que animados por la victoria de Alarcos, pretendian con ánsia loca domeñar en absoluto la España entera, volver á los tiempos de Tarik y de Muza, de Abderrahman y Almanzor.

Castilla, Aragon, Navarra, Leon y hasta Portugal vieron venir la tempestad que amenazaba, y olvidando mútuos recelos se unieron para conjurarla.

Habian transcurrido diez y siete años desde la fatal jornada á que nos referimos (1195). El *Emir Almumenin* (1) se disponia á lanzar sus tigres africanos sobre la Península Ibérica, auxiliado por los musulmanes andaluces.

Iba á decidirse, por medio de un esfuerzo supremo, el triunfo decisivo de la Cruz ó de la Media Luna.

Alfonso VIII, rey de Castilla, pidió auxilio á los monarcas de la España cristiana.

El Papa Inocencio III convocó á los monarcas de la Cristiandad, contra los enemigos de la civilizacion europea, y desde lo alto del augusto sólio pontificio publicó la Cruzada, al propio tiempo que el *Emir Almumenin* desembarcaba en las costas de Andalucía al frente de sus feroces almohades, y se le incorporaban las taifas de zenetes andaluces.

El lúnes 16 de Julio de 1212 se encontraron los dos ejércitos en las agrestes soledades de Sierra Morena. Cuatrocientos mil musulmanes ocupaban la extensa planicie que corona todas aquellas abruptas montañas.

Alfonso VIII frente de sus tropas y de los ejércitos aliados (con excepcion de los extranjeros, que á pretexto de los rigores caniculares se habian retirado á su respectivo país) vino á encontrarse con la muchedumbre inmensa que pretendia aniquilarle.

No vamos á reseñar la grandiosa epopeya que constituye aquella victoria, gloriosísima para las armas españolas. Basta á nuestro intento conmemorarla hoy en estas columnas.

(1) Vulgarmente *El Mirama molin.*

El poderoso musulman en España comenzó á decaer allí, quebrantado por el empuje de los hijos de nuestra heróica nacion. Las conquistas posteriores de Sevilla, de Baeza, y Córdoba, y la victoria del *Salado*, fueron consecuencias gloriosas de la batalla de las Navas de Tolosa. La toma de Granada y el fin del imperio musulman en nuestra pátria fueron el complemento de aquella série de insignes proezas, de titánicos hechos, á los cuales no falta más que un Homero que los cante con lira sublime y digna de tan preclaras grandezas.

Jamás los corazones españoles se olvidarán de aquel dia memorable; jamás dejarán de consagrar un recuerdo al aniversario de la heróica jornada de las NAVAS DE TOLOSA.

Más sobre higiene.

Con motivo del suelto de nuestro número anterior, referente á precauciones sanitarias, en que escitabamos el celo del municipio y de los vecinos para cuidar de la limpieza en calles y casas, recibimos varias cartas haciéndonos observaciones, que debemos consignar. Una de ellas se refiere al poco aseo que se nota en el mercado de Cristina, que por estar en la parte baja, más poblada y ménos ventilada de la Habana, es un foco temible; por lo cual nos parece muy oportuno que el Ayuntamiento cuide con preferencia de que haya en ese mercado la mayor limpieza, girando frecuentes visitas por medio del Alcalde de barrio, de la policía, y aún de los Regidores, porque es muy verdad, segun hemos visto, que no está muy atendido ni limpio.

Otra de las observaciones reza con el contratista de las basuras, de quien se espera mayor esmero, de modo que no quede en las calles la mitad de las materias, que las *exornan* á las once de la noche, para lo cual debe encargar á sus dependientes que vacíen los barriles con cuidado y barran luego bien. Algunas veces parece como si regaran las basuras, en lugar de recojerlas, y así se ve que las calles cuando llega la luz del dia parecen cementerios de perros, gatos y ratas cuyos cadáveres en descomposicion son suficientes para causar una epidemia.

Haga entender el Ayuntamiento todo esto al contratista de las basuras.

Que cosas.

Dice *El Porvenir* de Gibara en su número del 3 del corriente:

"Por la Excma. Audiencia del territorio de Puerto Príncipe, ha sido nombrado Juez Municipal de esta villa, el vecino D. Juan Calderon, director de "La Constitucion Española."

La sorpresa que tal eleccion causó en la villa, demás está que nosotros la consignemos en nuestro periódico, porque es natural que así sucediera, dada la circunstancia de que en este caso se pasó por sobre la Ley Municipal, que en su artículo 16 previene que esos nombramientos se harán por los señores Presidentes de las Audiencias, prévia terna elevada por los respectivos Jueces de 1ª Instancia.

Además, otras razones de peso militan en contra del elegido, las que oportunamente espondremos, si preciso fuere.

Por lo pronto, basta lo manifestado, para probar cuán justamente está aquí alarmada la opinion pública, y cuán necesario se hace esclarecer esa incógnita, por demás incomprensible."

Y en el número del dia 5 escribe el mismo colega lo que sigue:

"Hemos dicho en el número anterior de nuestro periódico, que la opinion pública estaba justamente alarmada con el nombramiento de D. Juan Calderon para el cargo de Juez Municipal de esta villa.

Hemos dicho que, de voz pública, se afirmaba que ese caballero no habia ido comprendido en la terna elevada á la Audiencia Territorial de Puerto Príncipe, en cuyo caso no se comprende los motivos que tuviera el Presidente de ese alto centro judicio para juzgar incapacitadas á las tres respetables personas propuestas.

En aseveracion de nuestras palabras, está la Ley que, explícita, viene á confirmarlas en sus artículos 16 y 23, que á la letra dicen:

"Artículo 16.—Los Jueces Municipales serán nombrados por los Presidentes de las Audiencias, en virtud de propuesta en terna que les harán los Jueces de 1ª Instancia, durante los 15 primeros dias del mes Mayo, en los años en que debe verificarse la renovacion.

Artículo 23.—Cuando alguno ó algunos de los propuestos carecieren de la aptitud legal, y otros la tuvieren, podrán los Presidentes de las Audiencias hacer el nombramientos de los aptos, ó mandar completar las ternas sustituyendo, con personas en quienes concurran los requisitos legales, á los que no los tuvieren.

Cuando todos los propuestos carecieren de aptitud legal devolverán las ternas para que se formen de nuevo."

Aquí, ni lo uno ni lo otro ha ocurrido, segun opinion general.

Cuando nadie lo habia ni soñado, cayó en el pueblo, como una bomba, tan inesperado nombramiento, y todos se hacen cruces, comentando á su manera el modo y forma en que suceso tal pudo realizarse.

Nosotros, entre tanto, esperamos se despeje la incógnita, y se despejará, porque hay cosas que aún viéndolas no pueden creerse."

La Aduana de la Habana.

La recaudacion de la Aduana de la Habana en los doce meses terminados el 30 de Junio último, se eleva á 10.216,794 pesos 96 centavos en efectivo y 697,939 pesos 76 centavos en billetes del Banco, en esta forma:

	Efectivo.	Billetes.
Julio, 1883.....	$ 1.007,434 21	8,308 43
Agosto.....	949 338 32	76,536 24
Setiembre.....	945,659 99	78,213 31
Octubre.....	1 012,850 04	80,132 96
Noviembre.....	845,637 18	72,488 00
Diciembre.....	760,720 78	57,748 94
Enero, 1884.....	865,483 06	61,847 94
Febrero.....	823 627 12	56,202 21
Marzo.....	799,130 88	52,973 33
Abril.....	888,784 73	58,723 27
Mayo.....	812,388 73	57,161 48
Junio.....	505,744 33	37,603 65

De estas cantidades, $15,939 33 centavos en efectivo corresponden al período de ampliacion de 1882 á 83.

En el año 1882 á 1883 se colectaron 10 millones 654,313 pesos 77 centavos en efectivo, siendo la recaudacion mensual máxima de 1.001,503 pesos 52 centavos relativa á Setiembre y la mínima de $778,327 17 centavos realizada en Junio.

Ferro-carril de Gibara.

Dice *El Porvenir* de Gibara del 3.

"Las dos obras de importancia de nuestro Ferro-carril, y que más dificultades presentaban, puede decirse que están ya vencidas: el puente sobre el Cocoyugüin y el Túnel.

El lúnes, 30 de Junio último, á las 9 y 35 minutos de la noche, ante un respetable número de personas de esta villa, se encontraron los barrenos del uno y del otro lado de la perforacion, siendo saludado tan feliz acontecimiento con entusiastas vivas á los pueblos de Holguin y Gibara, al director de los trabajos y á la Junta Directiva de la Empresa.

Tan pronto la grata nueva corrió por la poblacion, y á pesar de lo avanzado de la hora, se vió, materialmente, invadida la morada del Sr. Presidente por un sin número de entusiastas vecinos, quienes á los acordes de la música pasaron á visitar al Sr. Perez Snacho, á cuya inteligente direccion se debe el feliz resultado que todos celebremos llenos de regocijo.

Y motivo hay para que á una aplaudamos; pocos ejemplos habrá de tal importancia, que en piedra viva y con curva, hayan salido con precision matemática tal, que no es posible conocer el punto de union de las dos perforaciones.

Aasta las tres de la madrugada, á los acordes de la música, recorrió las calles tan alegre comitiva, siendo obsequiada en muchas casas con espumosa cerveza y exquisitos licores.

El Porvenir se une al general contento, y dá su más cordial enhorabuena á todos los habitantes de ámbas jurisdicciones.

NOTICIAS VARIAS.

Los periódicos de Cárdenas, *El Triunfo* de este capital y algunos otros al publicar el estado de recaudacion de la Aduana de aquella ciudad, correspondiente á los cuatro últimos meses del año económico, vencido en Junio alaban la gestion del señor Baldasano, la cual ha dado por resultado una diferencia de más en dichos meses comparados con los del 83, de $ 110,109-40, resultado tanto más notable por cuanto se ha dejado de cobrar en ese período de tiempo 51,474-24 por rebajas concedidas por el Gobierno á la exportacion é importacion, cuyas rebajas comprenden el diez por ciento en billetes y otras partidas.

Por nuestra parte debemos manifestar que nos complace sobremanera el brillante resultado obtenido tanto más de notar cuanto el país no está bien segun todos reconocen.

¡Cuántas dificultades vence una buena gestion administrativa!

—En Güines se instruye sumaria contra un individuo blanco por estafa de 10 pesos billetes á otro de su clase.

—En Güira de Melena, trató ayer de suicidarse la parda Nicolasa Villaboy, infiriéndose una herida en el cuello con una navaja barbera, manifestando que atentó contra su vida por estar cansada de vivir.

—En Güines fué encontrado ahorcado en su bohío un moreno trabajador en el ingenio "Amistad." Dicho moreno se llamaba José Rosario Feblea y contaba 65 años de edad.

—En el mismo punto fué encontrado ahogado á orillas del rio un individuo blanco, llamado D. Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, de 60 años y trabajador de la finca por donde atraviesa dicho rio.

—Ha llegado á esta capital el Sr. D. Pedro Mella, Gobernador Civil y Militar de Puerto Príncipe.

—Por la Administracion Principal de la Hacienda Pública de la Provincia de la Habana, se cita á los industriales correspondientes al gremio de "almacenistas de tabaco en rama," para que el juéves 17 del corriente á las 11 de su mañana se sirvan concurrir al local que ocupan los entresuelos de dicha Administracion, en el edificio en que se halla establecida la Intendencia General de Hacienda, con el fin de constituir el gremio y nombrar Síndico y Clasificadores para el mismo.

—Por la Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana, y á los fines dispuestos en el Reglamento de 15 de Abril de 1883, aprobado por R. O. de 24 del propio mes del corriente año, se inserta el expreso contenido del artículo 72 de dicho Reglamento, para que los Sres. Directores, Gerentes ó Presidentes de Bancos y demás Sociedades establecidas, incluso los Sres. comerciantes, tengan presente su exacto cumplimiento, á fin de evitar las responsabilidades que el propio Reglamento determina, con relacion á todas las personas que son llamadas á contribuir en la nueva tributacion industrial.

Art. 72.—"Los Directores, Gerentes ó Presidentes de Bancos y Sociedades de todas clases, sujetos al pago de la contribucion industrial, están obligados á facilitar á la Administracion, copia autorizada de las memorias y de los balances ó cuentas anuales, dentro de los quince dias siguientes á la aprobacion de las mismas.

"Los Directores, Gerentes ó Presidentes de toda clase de Sociedades, y los dueños de casas de comercio que tengan empleados de los comprendidos en el número 1, de la tarifa 2ª, están tambien obligados á presentar á la Administracion al principio de cada año económico, y cuando la misma lo crea conveniente, relaciones que comprendan los nombres de dichos empleados, y el haber que disfrutan, como tambien los datos necesarios para conocer la retribucion que por el cargo perciban sus comisionados ó representantes en las provincias.

"La Administracion formará el cargo que produzca la liquidacion de los balances, y despues de contraido su importe en el Diario de Rentas Públicas extenderán las matrices de los recibos de industria, remitiéndolos con las listas cobratorias á la Intendencia General, la cual hará entrega al Banco en la forma dispuesta para los recibos de los demás conceptos, practicándose la misma operacion respecto del cargo que produzcan los documentos comprendidos en el párrafo 2º

"Las Administraciones de Contribuciones, llevarán una cuenta especial á cada Sociedad, anónima, y otra general por lo que se refiere á las utilidades de los balances y la Intendencia General y Contaduría llevarán una por provincias y la general.

"Lo que se hace público en la *Gaceta*, *Boletin Oficial* y demás periódicos de esta Capital para general conocimiento y á fin de que no pueda persona alguna alegar que por ignorancia ha dejado de cumplir lo que dispone la nueva Contribucion industrial."

—Dice *El Comercio*, de Sagua, que ha oido de un proyecto para la construccion de un muelle en toda forma, con su correspondiente tinglado y demás del caso, cuyo costo sería adelantado por una casa de comercio de aquella plaza, siempre que se la autorizase para cobrar un tanto por caballo de carga que por el mismo se desembarcase, por un determinado número de años, despues de los cuales quedaría aquel á favor del Ayuntamiento.

—Segun *La Perseverancia* de Santa Clara, el Sr. D. Sabino Coya está en la actualidad haciendo una magnífica escogida de tabaco, cuya rama ha sido comprada por el comerciante del ramo en los Estados Unidos, Sr. Martinez.

—Del *Correo* de Matanzas:

"Ayer se descarriló una locomotora cerca de Alfonso XII, y segun nos dicen, la poca actividad con que se procedió á remediar el mal fué causa de que los pasajeros sufriesen una gran demora, perjudicial á lo sumo para los intereses de algunos de ellos."

—Del mismo periódico:

"Segun nos refieren, en la madrugada de hoy hubo un principio de incendio en los puestos números 80 y 81 situados en la Plaza del Mercado y agrégase que las paredes del establecimiento estaban humedecidas con petróleo.

La policía entiende en el asunto."

—En Real Orden, circular de 13 de Mayo último, se dictan reglas sobre el abono de pasaje y otras conveniencias, á los individuos del Ejército que, en casos de absoluta necesidad, tengan que separarse de los puntos de su residencia para concurrir ante las salas de lo criminal de las Audiencias territoriales, con objeto de asistir á sus juicios orales ó públicos en concepto de testigos ó acusados, conciliándose los intereses de la buena administracion de justicia con el no ménos importante del servicio militar.

—Han sido aprobadas las cuentas de Caja del 1er. Batallon del Regimiento de la Habana, correspondientes al ejercicio de 1877 á 78.

—Leemos en un periódico de Consolacion del Sur:

El dia 10 por la mañana, al tratar de cruzar á Rio Hondo por el paso conocido de El Pinalillo, el vecino de Alonso de Rojas, don Ramon García Longa, con motivo de la gran creciente que aquel traia fué arrollado por ésta, ahogándose, sin haber podido dar con su cadáver hasta el 11 que apareció como á una legua de distancia en la finca de D. Ramon Piñera.

—En *El Periquero* de Holguin, encontramos las siguentes noticias.

"El lúnes por la tarde descarriló el tren de San Manuel, á la salida de Pto. Padre, sufriendo el maquinista leves contusiones.

—Por San Manuel, Santa Maria y Alfonsos han caido en estos dias fuertes aguaceros creciendo los rios inmediatos, con especialidad el de Chaparras que interceptó el paso por largas horas.

—Hemos sabido por conducto fidedigno, que el lúnes por la tarde fué muerto por un rayo en el Vedao, un individuo de apellido Perez, así como tambien el caballo en que montaba.

—Tambien el mismo dia y al pasar el jóven D. Esteban Fernandez por el rio de Yareyal fué arrastrado por la corriente sufriendo lesiones leves y ahogándosele el caballo que montaba.

—No sabemos hasta la fecha si las continuadas descargas eléctricas del lúnes último habrán causado en el Vedao mas desgracias que las que dejamos transcritas.

—Continúa por los partidos productores de nuestro Término Municipal la recoleccion del tabaco siendo largo y de inmejorables condiciones el que hemos visto, cosechado en Los Güiros."

—Ha sido admitida la renuncia de Subdelegado de playa en el Distrito de Matanzas, de D. Juan C. Agés.

—Dice un periódico que se ha inventado en los Estados Unidos una clase de papel, tinta y color, que son incombustibles. Se ha sometido una muestra á cuatro horas de fuego en el horno de una alfareria, saliendo ilesa.

—Relacion de los fiscales nombrados para los Juzgados municipales del territorio de la Audiencia de Puerto Príncipe.

Distrito de Puerto Príncipe.

Puerto Príncipe.—Ldo. D. Luis Irio y Bausá.

Minas.—D. Félix Berenguer Coll.

Guáimaro.—D. Sabino Valdés.
Cascorro.—D. Francisco Jaca.
Altagracia.—D. Juan Ferrales.
San Gerónimo.—Enrique Freyre.
Porcayo.—D. Vicente Diaz.
Nuevitas.—D. Antonio Soberat Pol.
San Miguel.—D. Manuel Ugarte Gutierrez.
Ciego de Avila.—D. Sebastian Prado Pí.
Moron.—D. Aniceto Zábalo Gonzalez.
Chambas.—D. Marcelino Unzaga C.
Santa Cruz.—D. José Abadin y Cao.

Distrito Norte de Cuba.

Cuba, Norte.—D. Antonio Camilo Diaz.
Guantánamo.—D, Juan Perez Tamayo.
Songo.—D. Miguel Perez.
R. de las Yagüas.—D. Cosme Asin.
P. Soriano.—D. Federico Bariandaran.
Dos Caminos.—D. Francisco Justiz Zabiera.
Tiguabos.—D. Santiago Falcon Mediaceja.

Distrito Sur de Cuba.

Cuba, Sur.—D. Pedro Gonzalez Asencio.
Caney.—D. Antonio Quintana Cabrera.
San Luis.—D. Amado Tamayo.
Cristo.—D. Juan Antonio Hernandez.
Cobre.—D. José Ferrer y Valle.
Ságua Tánamo.—D. David del Riego.
Yateras.—D. Sebastián Arbich.

Distrito de Baracoa.

Baracoa.—D. Miguel Serra Company.
Cabaní.—D. Cipriano Valdés.
Güiniao.—D. Elias Noa Leiva.
Mabujabo.—D. Francisco Navarro Estrella.
Maisí.—D. Antonio García Ruiz.

Distrito de Bayamo.

Bayamo.—D. Justo Llorente.
Cauto del Embarcadero.—D. Angel Comas.
Las Mangas.—D. Mariano Acosta.
Laguna Blanca.—D. Cárlos Pascual Horno.—D. José Reyes.
Guisa.—D. Benjamin Ramirez.
Barrancas.—D. Juan Bruguetas Valles.
Bueycito.—D. Andres Calas.
Veguitas.—D. Joaquin Masa.
Jiguaní.—D. Rafael Escalante Nuñez.
Baire.—D. Bruno Grimauy.
Santa Rita.—D. José Boada Bosch.
Victoria de las Túnas.—D. Manuel García Acebedo.

Distrito de Holguin.

Holguin.—D. Eduardo Aldamese Ower.
Yareyal.—D. José Barbarena Gollena.
Cacocum.—D. Venancio Gomez Miryar.
Cuaba.—D. José Girabao Rodo.
San Andrés.—D. Enrique Garrido.
Velazco.—D. Luciano Islas Gutierrez.
Samá.—D. Juan de la Fuente Suero.
Gibara.—D. Manuel Menendez P.
Fray Benito.—D. Eduardo Gonzalez M.
Puerto Padre.—D. Cayetano García.
Mayarí.—D. Lorenzo del Valle y Revuelta.

Distrito de Manzanillo.

Manzanillo.—D. Clemente Bonet.
Iribacoa.—D. Mauricio Rodriguez.
Yara.—D. Juan Riera Gelpí.
Guá.—D. Francisco J. Soler.
Vicana.—D. Ricardo de Céspedes.

—El dia 12 de Julio se han recaudado en la Administracion Económica, por consumo de ganado $1,107-00 centavos, siendo el total hasta la fecha $12831-75 centavos.

—En la Administracion Local de Aduanas, se han recaudado el dia 14 de Julio $8,066-79 por derechos de importacion, exportacion, navegacion y multas ó impuesto sobre bebidas.

—En la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia se han practicado el dia 14 de Julio las operaciones siguientes:

Ingresos, $10,027-09; idem por formalizacion $16054-44.—Total, $26,081-53.

Devoluciones y pagos, $16261-10; remesado $38,000.—Total, $54261-10.

Existencia para el dia 15: $13,344-99.

—De la Contaduría General de Hacienda se nos remite lo siguiente para su publicacion:

El Excmo Sr. Intendente General de Hacienda se ha servido señalar como pagos por concepto de cange, de la deuda amortizable, para el miércoles 15, las carpetas siguientes:

Núm. 186	D. Teodoro Gonzalez.	282 ..
Núm. 187	D. César Mª Agosti..	352 50
Núm. 188	D. Toribio Marra....	141 ..
Núm. 189	D. Ruperto Miquelarena.....	3525 ..
Núm. 190	D. Matías Carmona...	141 ..
Núm. 191	D. Anastasio Gutierrez.....	7332 ..
Núm. 192	D. Pascual Mendoza..	70 50
Núm. 193	D. Antonio Diaz.....	282 ..
Núm. 194	D. José Solano.....	141 ..
Núm. 195	D. José G. del Castillo	18259 50
Núm. 196	D. Juan Hernandez..	2891 50
Núm. 197	D. Félix Mataró.....	634 50
Núm. 198	D. Manuel Gutierrez..	705 ..
Núm. 199	D. Guadalupe Belzuna.....	916 50
Núm. 200	D. Francisco Autran..	423 ..
Núm. 201	D. Antonio C. Tellería.....	141 ..
Núm. 202	D. José Fernandez...	70 50
Núm. 203	D. Fidal Abat.....	141 ..
Núm. 204	D Antonio Sao Taboada.....	70 ..
Núm. 205	D. José M. Gonzalez..	70 50
Núm. 206	D. Federico Verdugo.	8812 50
Núm. 207	D. Casto Guevara....	14100 ..
Núm. 208	D. Fermin Masqueran	70 50
Núm. 209	D. Melchor Batista...	1410 ..
Núm. 210	D. José Lopez.....	423 ..
	Total.....$	61405 50

Habana, Julio 15 de 1884.—El Contador General, *Joaquin B. Valdés*".

—A las 2 de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza al 117½ por 100 premio.

NOTICIAS NACIONALES.

Por el vapor americano *City of Puebla* que llegó esta mañana á nuestro puerto, procedente del de Nueva York, hemos recibido periódicos de la Península que alcanzan hasta el 26 de Junio último. De ellos tomamos las noticias siguientes:

DEL 23 DE JUNIO.

Los senadores y diputados catalanes se han reunido esta tarde en la sala de presupuestos del Congreso, y han nombrado una comision compuesta de los señores Nicolau, Cabezas, Puch y Quintana, para que en union de las comisiones cubana y castellana se aviste con el Gobierno, á fin de conocer el alcance de las autorizaciones que se propone pedir á las Córtes para plantear determinadas reformas económicas en Cuba.

Los representantes catalanes afiliados al partido conservador votarán las autorizaciones. Los afiliados á la minoría se reservan su libertad de accion, y apoyarán ó combatirán lo que acuerden apoyar ó combatir los grupos á que están afiliados.

—El banquete fusionista, aplazado diferentes veces, se verificará definitivamente esta tarde á las siete y media en Fornos.

Asistirán todos los ex-ministros del partido, á excepcion de los señores marqués de la Habana, Camacho, Pelayo Cuesta, Alonso Colmenares y Gonzalez (D. Venancio), que por causas diferentes no podrán concurrir.

—En honor al presidente de la república salvadoreña, el centro Americano del Sr. D. Cárlos Gutierrez dió anoche en Lhardy un banquete, que fué honrado con la presencia de ilustres americanos y españoles, en número de 30.

Inició los brindis el Sr. Gutierrez, á quien siguieron en el uso de la palabra el doctor Zaldívar, el ministro salvadoreño Sr. Hernandez, y los Sres. Castelar y Varela (don Héctor).

En cada palabra, en cada frase de los oradores resaltaba un elevado espíritu de fraternidad entre los pueblos de América y España, y á cada instante resonaban atronadoras salvas de aplausos, que se prolongaron largo rato cuando el más grande de los oradores, el Sr. Castelar, con elocuencia incomparable, cantó un himno de gloria á la raza latina, y cuando luego el primer orador de América, el Sr. Varela, ponía término á los brindis con uno elocuentísimo, que le proporcionó uno de sus más brillantes triunfos oratorios.

Entre los comensales hallábanse los señores Echegaray, Nuñez de Arce, Carreras, representante de Guatemala, Madrazo, Zaldívar (hijo), Martín de Olías, Calzado y

á regalos en armonía con los premios de la Lotería de la Habana. Perseguirán sin más costo que el de la suscricion del periódico, la suerte que persiguen en sus billetes los jugadores de aquella. Es decir, que podrá darse el caso, que se toma hoy como risible, de sacarse la lotería sin billete, y hasta de sacarse dos veces la lotería: primero, por medio de la suscricion del periódico; despues, con alguno de los billetes que figuran entre los premios con que hemos de obsequiar á nuestros suscritores.

Estos premios serán tantos, cuantos ofrece la Lotería de la Habana en uno de sus sortes, y en la proporcion de su valor. Es decir, que daremos objetos en esta forma:

Al premio de	$ 200,000	uno de	$ 150
Al „ de	50,000	uno de	„ 50
Al „ de	20,000	uno de	„ 40
A cada uno de	„ 10,000	uno de	„ 25
A cada uno de	„ 5,000	uno de	„ 15
A cada uno de	„ 1,000	uno de	„ 5
A cada uno de	„ 500	uno de	„ 2

Nuestros trabajos irán, pues, encaminados á conseguir la utilidad y el recreo de las familias. Dando á las bellas letras toda la importancia y la preferencia que merecen, concederemos tambien á la economía doméstica lugar honroso en nuestras columnas, porque si es grato á la mujer deleitarse con la lectura de una novela, una poesía ó un artículo de costumbres, le es conveniente aprender cómo se quitan las manchas de la ropa, cómo se cuidan las plantas que poséa para su recreo en macetas, cómo se confecciona un dulce, se hace una costura ó se realiza cualquiera de esas mil pequeñas necesidades de la vida, que hacen de la mujer que sabe cumplirlas, el ángel del hogar, sin perjuicio de que sea, como debe ser y es, el ornato de los salones."

Cuerpo de Orden Público. — Nota de los servicios prestados por el mismo en el mes de Junio último:

Delitos.—Homicidios: Habana 6, Regla 0 y Guanabacoa 1.—Total 7.

Heridos y contusos: Habana 37, Regla 1 y Guanabacoa 3.—Total 41.

Robos: Habana 20, Regla 0 y Guanabacoa 1.—Total 21.

Desertores de ejército: Habana 1, Regla 0 y Guanabacoa 0.—Total 1.

Desertores de presidio: Habana 1, Regla 0 y Guanabacoa 0.—Total 1.

Prófugos de su destino: Habana 12, Regla 0 y Guanabacoa 1.—Total 13.

Sospechosos: Habana 137, Regla 0 y Guanabacoa 12.—Total 149.

Riña: Habana 54, Regla 5 y Guanabacoa 2.—Total 61.

Ebrios: Habana 33, Regla 0 y Guanabacoa 4.—Total 37.

Armas prohibidas: Habana 37, Regla 0 y Guanabacoa 1.—Total 38.

Auxilios á la autoridad: Habana 66, Regla 3 y Guanabacoa 1.—Total 70.

Auxilios á particulares: Habana 46, Regla 1 y Guanabacoa 0.—Total 47.

Incendios: Habana 4, Regla 0 y Guanabacoa 0.—Total 4.

Heridos y enfermos recogidos: Habana 8, Regla 0 y Guanabacoa 1.—Total 9.

Juegos prohibidos: Habana 2, Regla 0 y Guanabacoa 0.—Total 2.

Suman: Habana 464, Regla 10 y Guanabacoa 27.—Total 501.

Habana 9 de Julio de 1884.— El Coronel, *Juan Madan.*

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza para mañana miércoles:

Jefe de dia.—El Comandante del segundo Batallon Voluntarios, don Tomás de Goyri.

Visita de Hospital. — Regimiento Artillería.

Médico para los baños—Primer Batallon Artillería.

Capitanía General y Parada.—Segundo Batallon Voluntarios.

Hospital Militar.—Regimiento de Ingenieros.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Retreta frente al Círculo Militar.—Batallon Cazadores de Isabel II.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar. — El 2º de la Plaza, D. Antonio Vicente Moreno.

Imaginaria en el idem.—El 2º de la misma, D. Manuel Fernandez.

Un monumento.—Ya están aceptados los planos y dibujos para el monumento que se trata de elevar en Cleveland, Ohio, á la memoria del malogrado presidente James, A Garfield.

La forma que se ha de adoptar en el dibujo que obtuvo el primer premio (1,000) en concurso artístico, es la de una torre de 250 piés de elevacion, que se alzará sobre una ancha plataforma accesible por ámplios y majestuosos escalones. Sobre ella se alzará un pórtico, sobre el cual estará la torre propiamente dicha.

En el pórtico habrá una especie de vestíbulo, en cuyo centro se levantará la tumba del Presidente, bajo una especie de sólio abovedado sostenido por ocho columnas. En conjunto y en detalle será esta una obra muy hermosa.

Policía.—Ocurrencias del sábado:

Una morena vecina de Jesús del Monte fué herida en la frente por otra de su clase que no ha sido habida.

—A la una de la tarde hubo un principio de incendio en la casa número 9 de la calle de Revillagigedo, siendo sofocado por los vecinos, sin que se diera señal de alarma, quemándose sólo un tabique de tambor y 3 docenas de pantalones que cosía una señora vecina de la accesoria. Se supone que el fuego provino de una colilla de cigarro que cayó encima del tambor que se quemó.

—Fué detenido un pardo que se presentó en una casa de la calle de Acosta á exigir á la señora de la misma 300 pesos, con una carta firmada y escrita en términos ñáñigos.

—Un individuo blanco vecino de la calle de Estévez número 70, fué mordido por un perro de la propiedad de un vecino de la misma calle.

—Un individuo blanco que pasaba por la Calzada del Monte á caballo, cayó de este causándose varias heridas y contusiones.

—En Guanabacoa al ir á echar aceite de carbon en una lámpara un individuo, se le vertió encima el líquido prendiéndosele la ropa y causándole varias quemaduras.

—En Regla fué detenido un pardo por haber robado al guarda almacen de la Bahía una lata de aceite de comer.

—En Guanabacoa al transitar un individuo blanco por la calle de Barredo, fué asaltado por dos blancos y dos pardos que despues de maltratarle de palabra y obra, le robaron doce pesos que llevaba. Se ignora quiénes sean los autores.

—En el mismo punto tuvo lugar una reyerta entre dos dependientes de una fonda, resultando uno herido en una mano. El agresor emprendió la fuga.

—En la misma villa dos individuos blancos, vecinos del callejon de Padilla, se dieron de palos, saliendo ámbos heridos.

Rough on Rats.—(Muerte á los ratones.) Destruye los ratones, los escarchos, las moscas, las hormigas, los chinches de cama, los escarabajos, los topos, los insectos. En venta para los Boticarios. José Sarrá Habana, Unico Agente para Cuba.

ESPECTACULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

DE OFICIO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

ESTADO MAYOR.—SECCION 3ª

Por Real Orden de 2 de Abril último se ha dispuesto que la Direccion General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar, establecida en Madrid, entienda en la liquidacion y conversion de los créditos á que se refieren las instrucciones dictadas oportunamente por el Ministerio de la Guerra, que se citan á continuacion, y por lo tanto ha quedado sin efecto la circular de esta Capitanía General de 11 de Diciembre de 1882.

En su consecuencia ha resuelto el Excelentísimo Sr. Capitan General que los acreedores cuyos créditos estén comprendidos en los casos que citan las reglas 1ª y 8ª de las instrucciones, pueden reproducir sus instancias en la forma que prefija la regla 4ª acompañando los documentos justificativos que previene el artículo 4º de la ley de 7 de Julio de 1882 inserta en la *Gaceta Oficial* de esta Capital de 3 de Agosto siguiente. Dichas instancias sinó prefieren enviarlas directamente á la Direccion de la Caja de Ultramar pueden cursarlas por conducto de la autoridad militar del punto en que residan quien, las pasará á la de la provincia y esta las enviará á este Centro que será el que se encargue de remitirlas á dicha Direccion evitándose así el extravío de ellas.

Lo que de órden de S. E. se hace público para general conocimiento.

Instrucciones que se citan.

1ª Los créditos que están llamados á convertirse en virtud de la ley de 7 de Julio del año actual, son los abonarés expedidos á los individuos de tropa en concepto de mitad de alcances hasta fin de Junio de 1878, los créditos comprendidos en la época de suspension de pagos, ó sea desde el 1º Mayo de 1877 hasta el 30 de Junio de 1878, tanto de individuos licenciados como fallecidos, y los abonarés expedidos á los Jefes y Oficiales por los sueldos devengados en los expresados meses, toda vez que los cuerpos del Ejército de Cuba, tienen percibido del Tesoro todos los créditos devengados hasta el dia 30 de Abril de 1877.

2ª En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 3º de la citada ley los interesados producirán por medio de instancia reclamacion al Jefe de la Caja general de Ultramar expresando el nombre y apellidos del individuo, el cuerpo de su procedencia y el importe del crédito que tiene que percibir; y si fueran varios se consignarán en igual forma en relacion por órden de cuerpos, con arreglo al formulario que se pondrá en dicha Caja y en los Depósitos y Banderines afectos á ella.

3ª Para llevar á efecto la conversion de los créditos expresados anteriormente teniendo en cuenta las dificultades para el reconocimiento y compulsa sobre la legitimidad de los abonarés expedidos, el haberse inutilizado ó perdido á muchos interesados los que les fueron entregados, como tambien las rectificaciones que en la mayoría de ellos habrán de practicarse con arreglo á lo prevenido en el artículo 8º de la expresada ley, se considerarán desde luego nulos y sin efecto alguno todos los abonarés expedidos por el concepto de "mitad de alcances" y que por haber sido ántes del mes de Setiembre de 1879 no tienen doble talon.

4º Como consecuencia de lo anteriormente dispuesto el Capitan General de Cuba, ordenará inmediatamente que los cuerpos de aquella Isla y comisiones liquidadoras de los disueltos remitan á la Caja de Ultramar por conducto de los Subinspectores de las Armas respectivas y con presencia de los libros de abonarés, filiaciones y últimos ajustes individuales, duplicadas relaciones filiadas en las que se exprese el crédito que á cada individuo debe satisfacerse despues de rectificado su ajuste, el cual se considerará como definitivo por el concepto indicado de "mitad de alcances" ó por el que corresponda, quedando por lo tanto sin efecto cuantas órdenes de abono ó deduccion se hayan dado á dicha caja hasta la fecha de estas nuevas y definitivas relaciones en las cuales serán incluidos los individuos por el órden de la fecha de su baja en el cuerpo, ó sea empezando por el mes de Febrero de 1877.

Con las expresadas relaciones deberán acompañar dichos cuerpos y Comisiones Liquidadoras el último ajuste de cada individuo cuyo alcance será igual al consignado como definivo en las mismas, y cuya cópia autorizada entregará la caja á los interesados como comprobante del crédito que les resulta y para su satisfaccion.

5ª A medida que la Caja General de Ultramar vaya recibiendo de los Subinspectores de las Armas é institutos de Cuba las relaciones definitivas de crédito á que se refiere la regla anterior, procederá á su publicacion en la *Gaceta* de Madrid y Boletines Oficiales de las Provincias para que llegado á conocimiento de los interesados puedan estos acreditar su derecho por medio de los documentos que así lo justifiquen, en los cuales ha de figurar en primer término la licencia absoluta original del individuo ó cópia certificada de ella, segun sea ó no el mismo interesado, en la inteligencia que si dos ó más personas reclamasen un mismo crédito, deberán ventilar ante los tribunales de Justicia á quien corresponde percibirlo. En su vista la Caja de Ultramar procederá á su examen y liquidacion de cada crédito y hará la declaracion de los cupones que han de entregárseles con presencia de la fecha en que efectuaron su primera reclamacion, segun se expresa en la base segunda de estas instrucciones.

6ª Practicada por dicha caja la liquidacion de cada individuo y comprobado por los documentos presentados el derecho al crédito reclamado se remitirán estas liquidaciones al Presidente de la Junta de la Deuda de Cuba, creada por el artículo 7º de la Ley para que examinadas por la misma sean espedidos los correspondientes títulos y residuos por créditos personales, acompañando el ajuste final del individuo cuyo alcance ha de convertirse á la liquidacion como tambien una certificacion firmada por el Jefe del Negociado respectivo y autorizada por los de la espresada Caja en la cual se espresará detalladamente la persona que haya producido la reclamacion y los documentos que ha presentado para justificarla, quedando en dicha Junta como comprobante de los Títulos que espida del espresado ajuste y certificado.

7ª Tan luego se remitan por la Junta de la Deuda de Cuba los títulos y residuos de cada crédito individual á la Caja General de Ultramar, anunciará esta en la *Gaceta* la liquidacion á que corresponden y números en ella comprendidos para que puedan los interesados presentarse á recojerlos prévia la identificacion de su persona y oportuno recibo.

8ª Los abonarés de Generales, Jefes, Oficiales é individuos de tropa espedidos con posterioridad al mes de Setiembre de 1879 á que se refiere la base tercera, y comprendidos en la conversion por su cualidad de sor talonarios pueden remitirse á la Caja General de Ultramar, relacionados en igual forma que la espresada en la regla segunda acompañando desde luego los documentos que justifiquen el derecho del reclamante, espidiéndose por la misma un resguardo talonario del importe de ellos los cuales deberán ser remitidos en carpetas por armas y cuerpos á la Junta de la Deuda de Cuba para su exámen y espedicion de los títulos de cada crédito quedando en dicha Junta como comprobantes de estos títulos los referidos abonarés que serán inutilizados; y tan luego se reciban en la espresada Caja se empleará igual procedimiento que el fijado en la regla anterior para el anuncio y entrega de los mismos á los interesados.

9ª Los títulos que despues de reclamados y espedidos por la Junta no fuesen entregados por cualquier circunstancia á los interesados se devolverán inutilizados á la misma, é ínterin no se efectúa la devolucion se entregarán para su custodia en la Caja General de Depósitos como así mismo los que vaya remitiendo la susodicha Junta de la Deuda quedando unos y otros á disposicion del Jefe de la Caja de Ultramar.

10. Siendo conveniente verificar esta conversion en el plazo más breve posible se recomienda á los Sub-inspectores de las armas é Institutos del Ejército de Cuba, el más pronto despacho, exactitud y remision de las relaciones y créditos comprendidos en ellas, como así mismo la necesidad de que todas se ajusten á un mismo modelo.

11. En la Caja General de Ultramar se organizará una Seccion llamada de Conversion de la Deuda que además de practicar las operaciones que se despren[illegible] de estas instrucciones, llevará una cuenta por cuerpos é Institutos de aquel Ejército de los créditos satisfechos por cuenta de los mismos y títulos entregados por razon de ellos, que trimestralmente deberá remitir á la Junta creada en Cuba para su exámen y conformidad.—Hay un sello que dice: Caja General de Ultramar.—Es copia.—El Secretario de la Junta, Antonio Lopez Prieto.—Vº Bº, P. I., Beramendi.—Hay un sello que dice: Junta de la Deuda pública de la Isla de Cuba.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.—Habana, 27 de Junio de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M. *Luis Roig de Lluis.*

Administracion Principal de la Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

AVISO.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente General se abra el pago á las clases pasivas por la mensualidad de Mayo último esta Administracion ha acordado que las que cobran por la Tesorería de la misma se verifique de 3 á 5 de la tarde en los dias y forma que á continuacion se espresan:

Dias 11, 12, 14 y 15 del corriente. Montepio Civil, Militar y Pensionistas de Gracia.

Dias 16, 17, 18 y 19 del corriente, Cesantes, Jubilados y Esclaustrados.

Dias 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del corriente. Retirados de Guerra, Marina, Inutilizados en campaña y Pensiones de cruces.

Habana Julio 9 de 1884.—El Administrador principal, *P. Roda.*

CONTRIBUCIONES.

Devueltos por el Banco Español de esta Isla, los recibos correspondientes al 4º trimestre del año económico de 1883 á 84 por los conceptos de "Fincas Urbanas y Rústicas, Industria y Comercio, Profesiones y Artes y Tarifa fija" de la Habana y Marianao; se pone en conocimiento de los Sres. contribuyentes, para que concurran á satisfacerlos antes del dia 16 del actual, con solo el recargo de 4 pg en que han incurrido, en la inteligencia, que pasado dicho dia, se procederá á su cobro por la via ejecutiva de apremio.

Habana Julio 7 de 1884.—El Administrador, *P. Roda.*

Negociado de bienes del Estado.

Por el presente se cita á todos los cobradores de réditos de Censos, alquileres de bienes del Estado y Patrocinados, nombrados por el Recaudador del Ramo D. Napoleon Arango, para que en el término de quinto dia. se presenten en esta Administracion, á hacer entrega de los recibos que tienen en su poder, teniendo entendido que no verificándolo en el plazo que se les señala, se les exijirá la responsabilidad consiguiente.

Habana, 1º de Julio de 1884.—El Administrador, *Pablo Roda.*

Con la debida oportunidad han sido citados por la "Gaceta", "Boletin Oficial", y demás periódicos de esta Capital, los individuos correspondientes á las distintas agrupaciones de la Industria, Comercio etc, etc, con el objeto de que concurriesen, en los dias y horas señaladas; al edificio de la Intendencia, local en donde tienen lugar los sorteos de la Real Lotería, para el acto de la constitucion de los gremios y nombramientos de Síndicos y Clasificadores de los mismos, conforme á lo prevenido en el Reglamento de 15 de Abril de 1883, sobre la imposicion, administracion y cobranza de la nueva tributacion industrial.

La Administracion, deseosa de señalar á los contribuyentes las mayores facilidades, ha llamado su atencion sobre la importancia que representan los cargos de Síndicos y Clasificadores, con el propósito de conseguir que, aquellos nombramientos recayesen en las personas más idóneas y de toda confianza de las clases agremiadas, para que los repartimientos fueran verificados con la regularidad y justicia de que son garantía dichos nombramientos.

Apesar del interés demostrado para obtener la lejítima distribucion del impuesto, la Administracion tiene el sentimiento de lamentar la indiferencia con que se atiende á sí mismas las clases tributarias, concurriendo escasísimo número de personas á la constitucion de los gremios y al nombramiento de sus Síndicos y Clasificadores, habiéndose dado el caso de que en distintas y muy importantes industrias ejercidas por numerosas personas, tan solo se han presentado dos ó tres á la celebracion de aquel importante acto, sin embargo de haberse hecho préviamente con la correspondiente anticipacion de cuatro y más dias, las oportunas convocatorias por conducto de los diarios de esta Capital.

Nuevamente, pues, se significa á los contribuyentes la conveniencia de su asistencia á la constitucion de los gremios y al nombramiento de los Síndicos y Clasificadores, para que obtengan los beneficios de que es objeto la agremiacion, en la inteligencia de que si apesar de ser conocidos los perjuicios, que han de seguírseles de su indiferencia, olvidando su asistencia los que son llamados, y seguirán llamándose, por los mismos órganos públicos, para que en modo alguno puedan alegar ignorancia, la Administracion que ha procurado por todos los medios que están á su alcance, eviten todo género de perjuicios y consiguientes reclamaciones, los nombrará en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del citado Reglamento, y si encontrase resistencia en hacer el repartimiento, impondrá á los industriales las cuotas que respectivamente señalan las Tarifas.

Habana, Junio 19 de 1884.—*P. Rodas.*

Gobierno General de la isla de Cuba.

HACIENDA.

Cédulas personales.

Decreto.

La cobranza del impuesto de cédulas personales, correspondiente al próximo año económico, debe comenzar en toda la Isla el 1º de Julio próximo con arreglo á la Instruccion vigente, á reserva de las modificaciones que pueda contener la nueva ley de presupuestos.

Terminadas ya con tal objeto las operaciones preliminares, relativas al reparto de impresos á los Gobiernos Civiles, Oficinas de Hacienda de Provincias y Ayuntamientos, he acordado, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda, las siguientes disposiciones.

1º Desde 1º de Julio á 31 de octubre próximo se verificará en toda la Isla el canje de las cédulas caducadas del ejercicio corriente por las del presupuesto de 1884 á 85 mediante el abono del precio que á cada contribuyente corresponda, con arreglo á las disposiciones de la Instruccion.

2º Los contribuyentes que no se hayan provisto de cédulas en el actual año económico, obtendrán las que les correspondan para el próximo presupuesto, abonando el duplo de su valor por via de multa, tanto en la parte de la Hacienda como en la del municipio, y entregarán en canje las cédulas atrasadas de años anteriores, bien sean de las antiguas de vecindad ó de las modernas personales; en la inteligencia de que la multa habrá de recaer sobre el importe de la cédula en todos los períodos del ejercicio.

En caso de extravío de las cédulas que hayan de presentarse el canje, surtirán sus efectos las certificaciones expedidas por las oficinas correspondientes, las cuales habrán de solicitarlas los interesados de la Alcaldía municipal, por medio de instancia.

3º Los vecinos que no hayan obtenido nunca cédula, presentarán igualmente instancia reclamándola á la Alcaldía municipal, la que dispondrá la formacion del oportuno expediente informativo en que declaren dos testigos vecinos de probidad, á juicio de dicha Alcaldía ó Alcalde al barrio respectivo, debiendo abonarse de misma multa del duplo valor de la cédula.

Los pasaportes equivalen á las cédulas hasta un mes despues de haber ganado los interesados domicilio en la Isla.

4º El papel que se use en los expedientes informativos, será del sello 11º de $0 37½ centavos plata, excepto los vecinos á quien corresponda cédulas grátis, que podrán usar papel de 5 centavos. En los casos de extravío de cédula se empleará siempre papel de este último precio.

5º En el período de 1º de Julio á 31 de Octubre señalado para el canje, serán valederas para su exhibicion en actos públicos y privados, las de 1883 á 84 y 1884 á 85; pero desde 1º de Noviembre siguiente sólo se admitirán para todos los efectos legales las del próximo presupuesto.

6º Desde aquella fecha se exigirá á todos los contribuyentes morosos, el pago de los recargos marcados en la Instruccion sobre el precio ordinario de las cédulas.

7º Las autoridades y funcionarios de todos los ramos, cuidarán del cumplimiento del presente Decreto, exigiendo la exhibicion de las cédulas en todos los actos públicos, con arreglo á Instruccion.

Habana, Junio 5 de 1884.

Ignacio M. del C[illegible] Bustillo.

Intendencia General de Hacienda.

SECCION 1ª—NEGOCIADO 2º—*Padrones.*

CIRCULAR.

Ha llamado la atencion de este Centro el hecho denunciado por varias Administraciones principales de Hacienda acerca de la equivocada inteligencia en que están algunos contribuyentes al suponer qué, incluyéndose en el número 19 de la tarifa 2ª que corresponde á los comerciantes banqueros con la facultad de importar y exportar por cuenta propia ó agena toda clase de mercancías, pueden á la vez ejercer, mediante esa inscripcion, las industrias de la misma tarifa ó de otras.

Esta interpretacion ha motivado ya la resolucion de 12 de Mayo último publicada en la Gaceta del 24 del mismo mes; y como quiera que las industrias que pueden ejercerse conjuntamente con la del número 19 citada, están taxativamente designadas en la tarifa 2ª, haciéndolo constar así en sus respectivos epígrafes, sin que esta concesion pueda tener mayor extension que la que se deriba de la letra de dichos epígrafes, resulta que han de causar forzosamente perjuicios de consideracion los pasos indebidos de un gremio á otro de contribuyentes que, prescindiendo de su verdadera industria, van á buscar en el seno de otras agrupaciones alivio á las cuotas que les hayan sido impuestas en aquellas á que verdaderamente pertenecen; siendo de notar que esos perjuicios alcanzan, no sólo al gremio de donde procede el contribuyente, sino á aquel donde pretenden ingresar sin más razon que la de su propia conveniencia.

Esta manera de proceder es tanto más extraña, cuanto que el espíritu que ha guiado á la Hacienda en la aplicacion de las tarifas, por lo que respecta á la 1ª que abraza gran número de industrias, admite en la práctica, para hacer más equitativas las prescripciones del artículo 27 del Reglamento, que cada contribuyente puede ejercer en un mismo local, además de su industria declarada, todas las que consten en la misma que aquella y las otras comprendidas en las clases más inferiores de la misma tarifa 1ª

Esa concesion abre un campo bastante extenso, para que el comercio no se vea en la necesidad de buscar fuera de sus respectivos gremios lo que desde luego tiene concedido cada contribuyente si hace su declaracion dentro de la Tarifa primera, por la industria de mayor importancia entre las que ejerza dentro de un mismo local; y al propio tiempo, tiede por objeto evitar que la Administracion se vea no sólo en el caso de denegar las solicitudes sobre dificultad en los repartos á que dan lugar los cambios indedidos de gremios, sino tambien que se vea en el caso de extremar el rigor de las penalidades en que puedan incurrir aquellos que conscientemente propendan á perturbar el planteamiento del nuevo sistema que tiende á hacer más llevaderas la imposicion y distribucion del subsidio industrial.

Al llamar, pues, la atencion de V. S. acerca de este importante particular, esta Intendencia exite su celo para que todos los medios á su alcance procure inculcar en el ánimo de los contribuyentes la necesidad en que están de ajustar sus declaraciones á la letra de las Tarifas y el Reglamento, haciendo fijar la atencion de los síndicos en el contenido del artículo 46 de aquel y la de los contribuyentes en que la Administracion se halla resuelta á que se cumpla tambien sin contemplacion lo que dispone el artículo 51 para aquellos que, despues de hecha la clasificacion y reparto de su gremio, soliciten ó deban subir de clase en la Tarifa á otra; en la inteligencia de que se considerará hecho el reparto, para los efectos del citado artículo 51, tan luego como los Síndicos y clasificadores hayan verificado la distribucion de las cuotas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Habana 4 de Julio de 1884.—P. S., *Juan M. Ortiz.*

Sr. Administrador principal de Hacienda de la Provincia de....."

Secretaría del Exmo. Ayuntamiento

Seccion 2ª—Hacienda.

Con objeto de evitar molestias á los cansantes de los arbitrios que este Municipio cobra en sellos municipales al tener necesidad de ocurrir á la Recaudacion de Arbitrios á proveerse de aquellos, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado que en las Alcaldías de Barrio de este Término Municipal tambien se expendan los mencionados sellos para cédulas personales, instancias, solicitudes, exposiciones, cuentas, títulos &c.

De órden del Excmo. Sr. Alcalde Municipal Presidente, se hace público por este medio para general conocimiento. Habana Julio 5 de 1884.—*Agustin Guajardo.*

Alcaldía Municipal de la Habana.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proceder á la cobranza de los arbitrios sobre carruages de alquiler y carros de trasporte y de servicio funerario y sobre carruages por asientos, que radiquen en este término Municipal, correspondiente al año económico de 1884 á 85, con sujecion á las bases publicadas en el Boletin Oficial de esta fecha, el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto se expidan las matrículas con aquel objeto, fijando á los dueños de vehículos á que se refiere la base 1ª el corriente mes, y el plazo de diez dias á contar desde el 1º del actual á los dueños de carruages por asientos á que se contrae la base 2ª para que ocurran á esta Secretaría á proveerse de las respectivas matrículas y á verificar el abono de las cuotas fijadas por los espresados arbitrios: con advertencia de que respecto á los que no lo verificasen en los términos señalados se procederá con arreglo á lo dispuesto en las bases, sétima, octava, novena y décima, al cobro de los recargo en ellas expresados.

Lo que se anuncia por este medio para conocimiento de los interesados.—Habana y Julio dos de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Agustin Guajardo.*

INTERES PERSONAL.

LA LEGITIMIDAD
Y
El Negro Bueno

REAL FABRICA DE CIGARROS Y PAQUETES DE PICADURA DE

PRUDENCIO RABELL.

Se participa al público que esta acreditada fábrica se ha trasladado de la calle de las FIGURAS nº 26 á la hermosa casa construida apropósito en el Paseo de Tacon, CARLOS III nº 193.

Correo—Apartado nº 117.

TELEFONO 1016.

779—PB—92488

LA AFRICANA.

ZANJA 75.

Esta fábrica de cigarros participa á sus consumidores que los regalos que les tenia consignados y espresan sus cagetillas para el sorteo nº 1165 del dia 2 de Setiembre, se trasfiere para el 1166 del mismo Setiembre 16, por haber la Renta de Loteria variado completamente el órden de sorteos que tenía establecido y en lugar del 2 de dicho mes señala para el dia 1º otro en oro, solo de doce mil números. 961—P—61487

A LAS PERSONAS CURIOSAS.

Se venden 5 tomos del semanario ***LA SOMBRA*** periódico de caricaturas que vió la luz en la Habana hace algunos años, bajo la direccion y colaboracion de escritores distinguidos.

Se vende por poco precio y constituyen una curiosidad para una persona amiga de buenas colecciones.

Informarán en la Administracion de este periódico. G.

BILLETES de la Lotería de Madrid.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 7 de Julio de 1884 que han sido vendidos por Pellon y Gutierres, TENIENTE-REY **16** y SALUDnº **2**, donde serán pagados en oro á su presentacion.

1004	800	7024	800	12099	800
2023	800	7086	800	13050	800
2034	800	10094	800	14604	800
3047	800	10099	800	14608	800
4052	800	12045	800	.....	...

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 17 de Julio consta de 25000 billetes á 4 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben, y serán bien atendidas, órdenes de todas partes.

486—P—01583

PLAYA DE MARIANAO.

Con objeto de que los Sres. concurrentes á la Playa de Marianao puedan pasar un agradable rato, interinamente esperan la llegada de los trenes, todos los domingos desde el próximo, una orquesta tocará escogidas piezas desde las 2 hasta la 6 de la tarde en el **nuevo y elegante pabellon.**

Se venden abonos para los baños en la Administracion del Ferro-carril á $15 oro, incluyendo el pasaje.

987—P—91487

Asociacion Benéfica
VASCO-NAVARRA.

SECRETARIA.

Debiendo efectuarse Junta General extraordinaria de sócios el domingo 20 de Julio á las doce del dia en los salones del Casino Español para proceder á la eleccion de Presidente por renuncia del elegido en la Junta anterior, se cita á todos los asociados por este medio con la anticipacion reglamentaria encareciendo su puntual asistencia, pues á la vez se dará cuenta del informe de la Comision glosadora. Habana Julio 8 de 1884.—El Secretario, *José Llaguno.*

984—P—31487

$20.000. $10.000. $5.000.

En el Baratillo de la Puerta de Tierra han sido agraciados los números **8145** premiado en **5000** pesos, el **16340** premiado en **10000** pesos, el **11625** premiado en **20000** pesos y el **18024** premiado en la aproximacion á los **50000** pesos.

Los jugadores de las compañías de papeletas de la "Negra Chumba" con el núm. **11625** premiada en los **20000** pesos, "San Antonio" con el núm. **16340** premiada en **10000** pesos, "El Sol de la Habana" con el núm. **8145** premiada en **5000** pesos, "San Ramon" con el núm **18024** en la aproximacion á los **50000** pesos. Pagos á todas horas, Baratillo de la Puerta de Tierra, calle de EGIDO esquina á Muralla.—***Roca***

NOTA.—Los billetes y papeletas agraciadas en los premios mayores se exhibirán al público 24 horas. 991—BP—61487

MARMOLEJO.
AGUA GASEOSA NATURAL
Bicarbonatada Sódica Ferruginosa

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefrítico y hepático, cálculos y arenillas, albuminuria, diavetes sacarina, anémias, clorósis y otras enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vías urinarias.

Temporada oficial de 1º de Setiembre á 31 de Octubre.

En botellas, se venden estas aguas en la **Botica de la REINA**, calzada de la REINA núm. **13** frente á la plaza del Vapor

CRONICA RELIJIOSA.

DIA 16 DE JULIO.

El triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Cármen.

Jubileo y B. P. en Santa Teresa y en la T. O. del Cármen en San Francisco de Guanabacoa.

Siempre ha mostrado Dios su bondad y omnipotencia en favor de aquellos que con sumision y corazon puro adoran su santo nombre. Los israelitas, aquel pueblo elegido por Dios entre todas las naciones, vieron muchas veces el poderoso auxilio de este Señor, que con repetidos prodigios hacía ver á las naciones que era Dios de los ejércitos, pero entre todas las naciones del mundo, así como apenas hay una que haya padecido tan continuas y tan sangrientas persecuciones de bárbaros como la nacion española, así tambien es dificultoso que haya otra en quien se haya manifestado el brazo de Dios, ni más benéfico para los suyos, ni más terrible para los enemigos de su Santa Religion y adorable nombre. Entre los muchos ejemplares que puede producir España en confirmacion de esta verdad, merece un lugar muy distinguido en la memoria y estimacion de los españoles el que dió ocasion á la solemnidad de este dia; solemnidad que llena de regocijo á toda España, y ensalza la gloria de aquel árbol sagrado, en que se obró la redencion del humano linaje.

FIESTAS EL JUEVES.

Misas Solemnes.—En San Félipe la del Sacramento desde á ocho, en la Catedral, la de Tercia á las 8½ y en todas las iglesias la misa mayor cantada y misa rezada de hora; en la mayor parte de los templos la de costumbre, conforme se ha publicado.

RASTRO DE GANADO MAYOR.

GANADO	Animales	Peso.	Sobrantes.	Precios.	Precios en las casillas.
Toros del pais	163	1808 @.	..	70 á 75rs. @	Masa limpia..... 45 cts. lb
Bueyes.....	38	684	1	60 á 65B	Filete..... 70
					Carne con hueso.. 40
					Masa limpia..... 30
					Filete..... 70
					Carne con hueso.. 35
Terneros.....	9	42	1	á 100B	Masa limpia..... 55
					Filete..... 80
					Carne con hueso.. 40
Novillos tejanos	..	..	..	á	Masa limpia..... 45
					Filete..... 80
					Carne con hueso.. 45
	210	2535			Chivos.....

RASTRO DE GANADO MENOR.

GANADO	Animales	Carnes	Total Arrob.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas.
Cerdos..	18	100	118	472	356 { Manteca..	35 cts. lb.
Carneros..	..	..	..	..	Carne...	Masa..... 25
Corderos..	..	..	..	..		Costillas.. 45
Chivos..	..	..	19	34	51 { de 90 á 100	Manteca.. 35
			2	2		Carne..... 45
						Chivo..... 45

Habana 14 de Julio de 1884.—El Administrador, *Guillermo de Erro.*

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA..... { 4 á 7 pg P. sip f y a

COMPOSTELA esquina á Obrapía. # SARATOGA. **COMPOSTELA esquina á Obrapía.**

BRILLANTES, RELOJES Y DEMAS JOYAS.

Completo surtido de prendería fina, muebles y pianos. Baratez nunca vista. De relance todo. Compra toda clase de objetos. Se compran prendas y muebles y se ALQUILAN PIANOS.

SARATOGA, COMPOSTELA esquina á Obrapía. 766--72487

INGLATERRA.....	19¾ á 20¼ pg P. 60 d/v
FRANCIA.....	5¾ á 6¼ pg P. 60 d/v 6½ á 6¾ pg P. c/v.
ALEMANIA.....	Nominal.
ESTADOS-UNIDOS....	8¾ á 9¼ pg P. 60 d/v. 10 á 10½ pg P. c/v
DESCTO MERCANTIL	8 pg hasta 3 meses 9 pg hasta 4 y 12 pg hasta 6, oro y plata.

MERCADO NACIONAL.

AZÚCARES.

Blanco trones de Derosne y Billieux, bajo á regular.... 11 á 12 rs. ⊕ oro.
Id. id. id. id. bueno á superior 12½ á 13 rs. ⊕ ..
Id. id. id. id. florete..... 14 ..
Cogucho inferior á regular nº 6 á 9 (T. H.)..... 15½ á 16 rs ⊕ ..
Id, bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)..... 7½ á 7¾ rs. ⊕ ..
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)..... 8¼ á 9 rs. ⊕ ..
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.) 9¼ á 9½ rs. ⊕ ..
Id. superior nº 17 á 18 (

GIRO DE LETRAS.

J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Borja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garruchs, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Lozarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Tolelo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS
Y GIBRALTAR.

J. Balcells y Comp.
960—8

L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 6.
Hacen pagos por el cable.

Giran letras sobre Lóndres, Nueva York New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Lico, &c. &c.

ESPAÑA

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibira, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sanct Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio, Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
167—8

J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS.
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.

HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista
SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de**

España é Islas Canarias.

ADEMAS **compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.**
170—8

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.

HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marcella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulous, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
166—8

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista. sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**

España, Islas Baleares, Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de

Francia, Inglaterra, Méjico y los E. Unidos.

Hace pagos por el Cable. Facilita Cartas de Crédito.

21 OBISPO 21.
173—P

M. MARZAN Y Cª
CUBA 78.
LAS GIRAN PARA LOS PUNTOS SIGUIENTES:

Alicante, Albacete, Alcázar de San Juan, Alcira, Alcoy, Almansa, Andújar, Astorga, Avilés, Avila, Algeciras, Adra, Aguilas, Almería, Baños, Barcelona, Benicarló, Bilbao, Boñal, Baeza, Badajoz, Búrgos, Cáceres, Cádis, Carcajente, Castellon, Córdoba, Coruña, Cuenca, Cullera, Cestropol, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Carril, Cartagena, Crobillente, Cudillero, Calatayud, Denis, Dalmiel, Ecija, Enguera, Ferrol, Figueras, Gandía, Gibraltar, Gijon, Gerona, Grado, Granada, Huelva, Infiesto, Játiva, Jerez, Jaen, Leon, Logroño, Lorca, Luarca, Lérida, Linares, Lneena, Llanes, Múrcia, Madrid, Málaga, Mures, Navia, Orihuela, Oviedo, Orense, Padron, Palma de Mallorca, Pola de Siero, Pola de Laviena, Pola de Lena, Pravia, Pontevedra, Puerto de Santa María, Puerto Real, Pamplona, Palencia, Rivadeo, Reus, Rivadesella, Santa María, San Sebastian, Santiago, Sogorve, Seville, Sueca, Salas, Sanificar, San Fernando, Tarragona, Teruel, Tudela, Tortosa, Tineo, Ubeda, Valencia, Valladolid, Villanueva y Geltrú, Vigo, Vinaroz, Vives, Villaviciosa, Vitoria, Zaragoza. 165—A

R. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 164—A

Todd, Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias.

MAQUINARIA.

LA LIGERA Y SILENCIOSA máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las BELLAS Habaneras.

WILLOOX & GIBBS

silenciosas, esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW-HOME, WILLOOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY 112.
878—P—21 488

HA LLEGADO

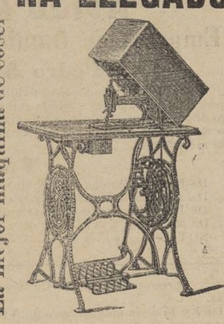

La mejor máquina de coser DEL MUNDO.

¡Quereis una máquina para coser que os desempeñe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata! Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejores siguientes: un devanador de patente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.

Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.

Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer hojales, las de bordar con cinco carreteles de distintos colores, las non plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gran Americana desde el núm. 1 al 8.

New-Home, Domésticas, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. **á $40 billetes.**

En máquinas de rizar, plegar, relojes de pared y juegos de cuarto ¡LA MARI y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.

Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Grdyn rebajando un 75 por ciento.

Agente general en Cuba,

M. CUEVAS.
O-Reilly 80, esquina á Villegas.

NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de bordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales. 1012—m

LIBROS É IMPRESOS.

La Perla Sonetil

que contiene **232 Sonetos** llenos de elegancia, interés y sorprendente novedad, escritos por ***Manuel Berga del Palacio***, se halla de venta á UN PESO BILLETES en la librería de D. Elías Fernandez Corona.

34 OBISPO 34

Nuevo mapa geográfico
DE LA ISLA DE CUBA.

Bien completo: excelente trabajo grabado en piedra, tirado en colores, forrado, barnizado, embarillado; la nueva division de Provincias que contiene, vías ferro-carrileras, faros, montañas, planos orográfico y mineralógico, ríos, &a. &a. á **$3 oro**

De venta en la librería Nacional y Extranjera

LA ENCICLOPEDIA

de M. ALORDA, O-Reilly 96, entre Bernaza y Villegas.

986—P—81487

Nuevos libros recibidos
Y BARATOS.

Jorge Ohnet.—Liso Fleuron (en español). Pereda.—Pedro Sanchez y todas sus obras. Picon.—La hijastra del amor. Amicis.—La vida militar y todas las demas obras de este autor. Belot.—La fiebre de lo desconocido. Lerin.—Arte de enamorar. Bago.—El Periodista. Montepin.—Las pecadores-mignome. Julio Verne.—Escuela de los Robinsones. Palacio.—El idilio de un enfermo. Cánovas.—El solitario y todos los tomos de esta coleccion. Soler.—La batalla de la vida. Salcedo.—De pescador á soberano. Angelon.—Atrás el extrangero. Montenegro.—Memorias de un liberal—Fernando el deseado. Altadill.—Barcelona y sus misterios. Bofarul.—La Orfaneta de menarges. Angelon.—Flor de un dia y Espinas de una flor. Ortega.—El Trovador. García Malo.—La voz de la naturaleza—Espejo de la juventud. Orellana.—Mundo, dinero y mujer. Suó.—El judio errante. Dumas.—Los mohicanos de París, &. &. De venta en la librería Nacional y Extranjera de M. ALORDA, **O-Reilly 96** entre Bernaza y Villegas.

993—P—61487

ANUNCIOS PROFESIONALES

CELSO GOLMAYO.
ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á OBRAPIA 68, altos Horas de consulta de 12 á 4.

816—P—5487

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta años de práctica** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vías urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7. 985—T

NON-PLUS-ULTRA.
VIDAL LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Tiene 25 años de práctica en ambas profesiones. Hace extracciones grátis, perfecciona toda dentadura por difícil que sea, cura las enfermedades de la boca y de la piel, orífica, pone dientes á como quieran, parte los materiales; vende instrumentos de S. S. White.

Para las personas nerviosas ó delicadas, ó cualquiera que lo desée tiene el nuevo aparato de Laughing Gas, para extraer cualquier pieza de la boca sin que el paciente sienta el menor dolor.

PRECIOS MODICOS, todo garantizado.

Villegas entre Obispo y O-Reilly.
1015 m

CHAGUACEDA.
Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anastético para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.

Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1005—m

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 1001—m

DR. SABUCEDO.

Ha trasladado su domicilio á la calle de Obra-pia núm. 55.—Consultas de doce á dos.

973—P—7488

Ceferino Canseco,
Corredor de comercio de esta plaza

se hace cargo de la compra y venta de papel de Renta 3 ½ y de anualidades de la Deuda de esta Isla, acciones de todas las Empresas anónimas, se da dinero sobre toda clase de valores cotizables y sobre sueldos y viudedades. San Ignacio número **82**, de 7 á 10 mañana y Bolsa Oficial de 12 á 3.

1025

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. REAL, Mueblería de Cueto

Villarraza y Rojas.
CIRUJANOS-DENTISTAS.

Dentista de Cámara de S. M. el rey D. Alfonso XII.

Se ofrece al público en la calle de

Aguiar esquina á Paseo.

TELEFONO 196.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 1008 m

GRAN FABRICA DE BRAGUEROS

NICOLAS M. GONZALEZ
73 MURALLA 73
HABANA
979—P—52487

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consultas. de **11 á 1.**

Especialidad: Matriz, vías urinarias, Laringe y sifilíticas. 1007—m—RP

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO.
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

J. P. VEITIA.
Cirujano—Oallista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2**, todos los dias en su gabinete

Luz 70, entre Aguacate y Villegas

ENSEÑANZAS.

LA GRAN ANTILLA.
Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de 1ª clase
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Este establecimiento literario, situado en la calle de AGUIAR nº 71, admite alumnos internos, medio-internos y externos y tiene abiertas sus clases durante todo el año. Director Literario.—*Dr. Justo Barbón y Gonzalez.* Empresario-fundador.—*Dr. Teófilo Martinez de Escobar.* 1010—m.

COLEGIO DE SEÑORITAS.
DIRIGIDO POR LA SEÑORITA
Dª Julia M. Villergas.
COMPOSTELA **109** ESQUINA Á MURALLA.

Este establecimiento de educacion, que en los 4 años que lleva de existencia ha dado tan excelentes resultados, cuenta con el mas escogido personal de profesores. Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. A

NUESTRA SEÑORA
DE LOS
ANGELES.
COLEGIO DE SEÑORITAS,
DIRIGIDO POR
Dª Domitila García de Coronado
y D. Nicolás Coronado y Piloña.

Calle de San Ignacio nº 122, entre Merced y Jesus María.

Primera Agrupacion:—Lectura.—Escritura.—Doctrina.—Historia sagrada.—Gramática.—Aritmética, $6 billetes de banco menzuales, adelantados.

Segunda Agrupacion:—Lectura explicada.—Moral.—Religion.—Economía doméstica.—Gramática elemental. — Aritmética elemental.—Geografía de España y de la Isla.—Breves nociones de dibujo lineal con aplicacion á labores, $8 billetes, adelantados.

Tercera Agrupacion:—Lectura explicada en prosa y verso.—Retórica y Poética.—Geografía é Historia Universal.—Dibujo lineal.—Costura.—Tejidos.—Bordados, $12 billetes de banco.

Personal de profesores.

A mas de los directores, el Sr. D. Cárlos L. García y Ruiz, acreditado en el ejercicio de su ministerio hace mas de veinte años.

Clase de piano, á cargo de la distinguida Señora Dª Matilde Batista, viuda de Arantave.

Clase de labores, á cargo de la conocida profesora de la Escuela Normal de Barcelona, y una de las directoras del Colegio *Isabel la Católica*, Sra. Dª Vicenta Suris de Ribas.

Las Señoritas que habiendo terminado sus estudios deseen solo recibir la clase de labor, se les asignará una hora, ó mas si lo desean por muy módico precio.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

HORA DE ENTRADA.
A las nueve y media de la mañana.
HORA DE SALIDA.
A las cuatro de la tarde.

Las educandas todas recibirán por los precios citados, á más de las asignaturas expresadas, una clase de inglés por el sistema oral. A

ALQUILERES DE CASAS.

ALMACENISTAS, marquistas de tabaco

y demas industriales. Se alquila una casa con 15 varas de frente por 50 de fonde, 6 hermosos cuartos, **inmenso patio**, agua, cloaca &. San Miguel 91. La llave en el 93 y su dueño

106 GALIANO 106.
1021—P—91487

INTERESANTE.

En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Riela y Teniente Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ú otro objeto análogo.

Informarán en los bajos de la misma.

963—P—4581

Se alquila la casa nº 4 de la calle de la Amargura, de planta baja y dos habitaciones altas. Mercaderes 34 informarán. 946—P—71487

Se alquilan en el Carmelo ó Chorrera

cuatro lindas casas por la temporada ó por años; todas son iguales: tienen delante jardin, portal, sala, comedor, cuatro hermosos cuartos en el patio, cuarto para criados, cocina y letrina, están situadas en el mejor punto de este poblado, media cuadra del paradero del urbano, 50 metros de la carretera de la carretera de éste y 50 metros del mar, donde tienen un magnífico baño para los inquilinos de éstas; y el dueño de las casas se puede ver á todas horas é informará de precios y condiciones en una de estas casas que está frente al restaurant El Almendares, y de diez á cuatro de la tarde Aguiar 110, el Dr. Chaguaceda. 997—P—71487

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

BOTICA
DE
SANTO DOMINGO,
Obispo 27.

ESPECIAL CUIDADO EN EL DESPACHO DE LAS RECETAS Y ESMERADA PREPARACION DE CUANTOS MEDICAMENTOS SE PIDAN.

POLVOS DIGESTIVOS ANTIBILIOSOS.—Se usan contra el estreñimiento crónico, las indigestiones, diarreas, dispepsias ó nuseas.

BLACKINA O TINTE DE AZABACHE.—¡No tiene rival en el mundo!! para teñir instantáneamente las canas sin alterar la brillantez del pelo.

EL REMEDIO AFRODISIACO DEL DR. HOLLICK, cura rápidamente las pérdidas seminales y las debilidades sexuales.

POLVOS FEBRIFUGOS. Se emplean para combatir las fiebres intermitentes por crónicas que sean.

LOS FAMOSOS Y ACREDITADOS REMEDIOS DE ORO, combaten eficazmente todos los accidentes sifilíticos, con su antídoto cesan en el acto las blenorrágias, y su elixir de amor es maravilloso contra la espermatorrea y decadencia de los órganos sexuales.

POMADA ANTICEFALICA Y ANTINEURALGICA, alivia las jaquecas, punzadas de clavo, dolores nerviosos, musculares y reumátismo.

POLVOS CONTRA LAS LOMBRICES; con seguridad el niño que las tenga las expulsa: se dá en merengues.

VIVIFICADOR DE LA SANGRE, cura la clorosis, modera los desarreglos de la menstruacion y hace desaparecer radicalmente los dolores de hijada ó flores blancas.

MANTEQUILLA preparada expresamente para sustituir al ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.

BAY RUM O BAY WATER, sirve para el dolor de cabeza, el baño y tocador.

AGUA DE FLORIDA.

Fuente del rejuvenecimiento. Perfume agradable y puro para el tocador, superior á todas las aguas de Colonia.

MEDICINAS HOMEOPATICAS.

Unicas premiadas en la Exposicion de Matanzas, preparadas por el Licenciado Camilo Valdés, miembro de la Societé Medicale Homeopátique de France. Surtido constante de botiquines alemanes y del Norte Amárica. tanto de caja como de cartera á precios módicos. Se arreglan botiquines usados.

NOTA.—La reconocida pureza y la esmerada preparacion de los medicamentos elaborados en la Botica de Santo Domingo, han merecido á esta acreditada farmacia, el favor de que está gozando hace tiempo en medio de su ilustrada y numerosa clientela.

27 OBISPO 27,
Entre San Ignacio y Mercaderes.
952—P—3488

DE INTERES GENERAL
EN EL GRAN ESTABLECIMIENTO DE
SASTRERIA Y CAMISERIA.
LA REFORMA.
Calle de la Habana núm. 79.
ESQUINA A OBRAPIA.
ENCUENTRA EL PUBLICO.
NOVEDADES SIN FIN. TODO FLAMANTE. ECONOMIA SIN RIVAL.

Selectas muselinas.
Casimires dobles, novedad.
Armourt azul, negro y carmelita.
Albions y franelas.
Novedad en lanas, color entero.
Chaviot de todas clases.
Cortes para chalecos. Novedad.

TODO
RECIBIDO DIRECTAMENTE.
Miles de piezas donde escojer.

Camisas, última novedad, á $3.
Surtido esquisito en géneros de color.
Calzoncillos de colores.
Calzoncillos blindados.
Surtido en toda clase de camisetas.
Novedades en medias de olan.
Pañuelos, Corbatas, Plastrones.

TODO
LO MAS ELEGANTE
y lo más caprichoso de la moda.

PARA VERANO.
Sacos de puebla, elegante corte, á $10 uno.
Gran novedad en prendas de verano, á 14 y 14 pesos una.

RECOMENDAMOS
al numeroso público que favorece esta conocidísima casa, el inmejorable surtido que se acaba de recibir, en telas de muchísimo gusto para la estacion.

ROGAMOS TAMBIEN
se fijen los elegantes en lo bien concluido de nuestros trabajos, unido á una economía sin competencia, es sin disputa una de las casas más convenientes para el consumidor.

VISTA HACE FE.
SASTRERIA.
Fluses de muselina á $40 y 45 uno. Fluses de holanda, novedad, á $22 y 24 uno.
Gran variedad en cortes para pantalones.
Novedades en alpacas de color, buratos, sargas. Todos estos efectos son los mas adecuados á la estacion.
Sacos de PUEBLA á $10 uno.
Sacos de alpaca de colores á $10 y 12 uno.

CAMISERIA.
Camisas de todas formas, con vistas finísimas, á $2-50.
Otras superiores, á $3 y 4 una.
Grandes novedades en camisas y calzoncillos de color.
Surtido en Pañuelos, Medias, Corbatas, Plastones, &a. &a.

SE REALIZA
sin reparar en su valor un flamante svrtido de ropa hecha; es de última novedad.

A LOS SASTRES.
Favorecedores constantes de este Gran Centro de Novedades, les recomendamos los efectos recibidos para la estacion de verano. Son muy convenientes en sus precios, y mucha variedad en clases y pintas.

LA REFORMA.
HABANA NUM. 79, ESQUINA A OBRAPIA.

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.**
SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**

Capital en Diciembre 31 de 1882,
$53.030,581-70.
Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**
Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
69—P—134812

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.**
Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000.**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:
$55.542.902-72.

A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. Habana. 882

AZUCARES BLANCOS FLORETES
DE CALIDAD SIN IGUAL,
DEL
INGENIO "CONCHITA."

Se vende desde una caja y en grandes partidas á los siguientes precios en ORO:

Granulado florete, primera á.....	10	rs. arroba.
Idem idem, segunda á.....	9½	rs. ..
Blanco florete aterronado, primera á.	12	rs. ..
Idem idem idem, segunda á.....	11½	rs. ..

AMARGURA 2.
887—P—71487

N. E. MACEO.
FOTOGRAFO DE CAMARA DE S. M.

Llama la atencion del público acerca de los magníficos trabajos de esta FOTOGRAFIA cuya garantía es la aprobacion general de que goza.

PRECIOS SUMAMENTE MODICOS.
O-REILLY núm. 75, entre Villegas y Bernaza.
970—B—1488

TRATAMIENTO
DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS,
Vértigos. Cólicos nerviosos. Tos convulsiva. Espasmos nerviosos. Convulsiones. Comezones. Insomnios. Dolores de cabeza. Histérico. Asma. Enfermedades del cerébro y de la médula. Hipocondría. Baile de San Vito ó Corea. Epilepsia-Delirio.

POR EL
JARABE SEDANTE DE BROMURO DE LITIO,
PREPARADO POR EDUARDO PALU,
FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.

Para más pormenores, ver la instruccion que acompaña cada pomo.

DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

Anuncios Extranjeros.

EXPOSICION DE PARIS 1878 FUERA DE CONCURSO
Curacion del **ASMA** con los **POLVOS** del **Dr Clery**
Se venden en todas las Farmacias.

SUSPENSORIO MILLERET
elástico, sin Banda bajo los muslos.
Para evitar las falsificaciones, exigir la marca del inventor, siempre adjunta.
REGISTRADO
Bragueros. Medias para varices
MILLERET, LE GONIDEC, successor, Paris, 49, calle J.-J. Rousseau.

VICHY
Administracion: PARIS, 22, boulevart Montmartre.

GRANDE-GRILLE. — Afectos Hepáticos, enfermedades de las vías digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cólicos biliares, etc.
HOPITAL. — Afectos de las vías digestivas, pesadez del estómago digestion difícil, inapetencia, gastralgia, diarrea, etc.
CÉLESTINS. — Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.
MAUBERIVE. — Afectos de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE
el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
Las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas, se encuentran, en la *Habana* y *Matanzas*: MATHIAS Hnos—SARRA y Cª

Sirop Codéine Tolu Zed

El **Jarabe** del Dr **Zed** es un calmante precioso para los Niños en los casos de *Coqueluche, Insomnios*, etc.; contra la *Tos nerviosa de los Tísicos*, las *Afecciones de los Bronquios, Catarros, Resfriados*, etc.

PARIS, 22, rue Drouot, y en las Farmacias.

ACEITE
DE
HÍGADO DE BACALAO FERRUGINOSO
de GRIMAULT y Cía
En su estado natural, el **Aceite de hígado de bacalao** es un medicamento precioso para la medicacion de los niños y en las enfermedades consuntivas del adulto. Obra desarrollando el apetito, pero es ineficaz para reconstituir directamente la sangre y los tejidos. La adicion del **ioduro de hierro** al producto natural le agrega el elemento que le faltaba, formando así un medicamento completo cuya accion es de las mas rápidas en las enfermedades siguientes:

Enfermedades del pecho, Tisis pulmonar, Afecciones de los huesos, Pálidos colores, Raquitismo, Infartos de las glándulas, Escrófulas, Linfatismo, Anémia.

Depósito en las principales Farmácias y Droguerías.

OPRESIONES CATARROS CONSTIPADOS **ASMA** NEURALGIAS DOLORES DE PECHO Por la CURACION RAPIDA que ejercen el Polvo, Cigarro y el Papel de Asma del Doctor Clery, reputado en todas las Farmacias del mundo, Depósito en la Habana: JOSÉ SARRA y GONZALEZ.

JARABE DE BLAYN
este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de París, cura los **Resfriados, Gripa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catarro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vías urinarias** y de la **Vejiga.**

Paris: BLAYN, 7, rue du Marché-St-Honoré.— En la Habana: JOSÉ SARRA; — LOBÉ y C.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero
La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
POR CHles FAY, PERFUMISTA
PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

KANANGA DEL JAPON
RIGAUD y Cie, Perfumistas
PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS

MARCA DE FABRICA

El Agua de Kananga es la locion más refrescante, la que más vigoriza la piel y blanquea el cútis, perfumándolo delicadamente.

MARCA DE FABRICA

Extracto de Kananga, suavísimo y aristocrático perfume para el pañuelo.
Aceite de Kananga, tesoro de la cabellera, que abrillanta, hace crecer y cuya caida previene.
Jabon de Kananga, el más grato y untuoso, conserva al cútis su nacarada transparencia.
Polvos de Kananga, blanquean la tez con el elegante tono mate, preservándolo del asoleo.

Depósito en las principales Perfumerías

EL TESORO DE LA GARGANTA

Las **PASTILLAS GICQUEL** al **CLORATO de POTASA**
(Sal de Bertholet)

SON EL MEDICAMENTO MAS SEGURO PARA COMBATIR LOS **MALES de la GARGANTA, EXTINCION de la VOZ, la AMIGDALITA, la ESQUINENCIA, las AFTAS, la ENGINA, el CRUP, la GANGRENA de la BOCA, la ESTOMATITA ULCEROSA, la SALIVACION MERCURIAL, el ESCORBUTO.**

Ellas son indispensables para las personas que hacen frecuente uso de la palabra.

MODO DE HACER USO DE LAS **PASTILLAS GICQUEL:**

Se tomarán cada dia, entre las horas de las comidas, de 8 á 12 Pastillas y segun la gravedad del mal se podrá aumentar el número hasta tomar de 12 á 15 en 24 horas. Téngase cuidado de que las Pastillas se disuelvan en la boca.

Venta por mayor en la casa de A. GICQUEL, Fco de 1ª clase, nº 4, calle Delaroche, en PARIS.

Depósitos en la *Habana*:
JOSÉ SARRA; — LOBÉ y Cª
Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

DESCONFIESE de las FALSIFICACIONES y de las IMITACIONES *y exíjase la verdadera caja cuyo fac-simile que dá arriba copiado.*

PURGANTE JULIEN
CONFITE VEGETAL, LAXATIVO Y REFRIGERANTE
Contra el ESTREÑIMIENTO

Este purgante, *exclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un dulce exquisito y agradable, que purga con suavidad y sin molestia. Es admirable contra las *afecciones del estómago* y del *hígado*, la *ictericia*, la *bilis*, las *flemas*, la *pituita*, las *náuseas* y *gases*. Su efecto es rápido y benéfico en la *jaqueca*, cuando la *cabeza está cargada*, la *boca amarga*, la *lengua súcia*, *falta el apetito y repugna la comida*, en las *hinchazones del vientre* causadas por la *inflamacion intestinal*, pues no irrita los órganos abdominales. En fin, en las *enfermedades de la piel*, el *usagre* y las *convulsiones de la infancia*. El **Purgante Julien** ha resuelto el difícil problema de purgar á los niños que no aceptan ninguna purga.

Depósito en PARIS, 8, RUE VIVIENNE y en las principales Farmácias y Droguerías.

Imprenta de *La Voz de Cuba*. Teniente-Rey 38.—Habana.

— 112 —

rrollaba como una bella flor que bajo los rayos del sol llega á su plenitud en brillo y derrama sus perfumes más embriagadores.

No sospechaba ni remotamente los sentimientos que inspiraba al artis, y por su familiaridad afectuosa y franca hacia más difícil la situacion de aquel.

Así el pobre Leonardo no dejaba de pensar en que escusa podría encontrar para alejarse de allí sin parecer ingrato é indiferente.

El marqués de Rionsac no adivinada tampoco la naturaleza de los sentimientos del jóven artista, por el cual sentía aumentarse su simpática afeccion.

Su alma tambien estaba profundamente turbada, y sostenia una lucha terrible, lucha que se verificaba entre su espíritu y su cuerpo, entre su parte física y su parte moral.

Madama Helven le habia hecho conocer una pasion devoradora. trasformando aquel sér frio, aquel hombre grave, sério y desdeñoso á la vez, en un amante ardiente.

Ahora despreciaba aquella mujer; tenia para ella la desestima más completa, hasta la detestaba....¡y, sin embargo, la deseaba! Desprebiaba á la mujer....¡pero echaba de ménos la querida!

Como Félix de Rionsac era un hombre honrado, tenia horror de sí mismo y la lucha entre el espíritu y la carne era terrible.

Juana adivinaba lo que pasaba en el ama de su marido. Le habia conocido puro y le volvia á encontrar vicioso y libertino; adivinó que madama Helven habia operado aquella trasformacion, y se sintió llena de repulsion por aquel que veia manchado con todos los vicios del adulterio. A pesar suyo se mostraba fria para con él, porque su delicada naturaleza se revelaba de su comportamiento.

Una noche, en medio de sus trasportes amorosos, el marqués pronunció el nombre de Teresa, (era el de madama Helven.) Juana indignada lo rechazó de su lado; no podia dudar y.... su tálamo estaba profanado por el recuerd